

Sección Judicial

REMATES

DOUDAN SAIC S/PROPIA QUIEBRA

POR 2 DÍAS - El Nacional Juzgado Nacional en lo Comercial 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría Nº 62 a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546 piso 8º de CABA, comunica en los autos 6649/2017. "DOUDAN SAIC s/Propia Quiebra", que el martillero Guillermo Marcelo Varangot (CUIT 20-07787066-1), rematará EL DÍA MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:15 HS. (en punto), en Jean Jaures 545 P.B., de CABA en block del 100% inmueble y bienes que se encuentren en la propiedad de la fallida ubicado en Av. Ader 730/774/780, esquina Araoz, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 288, Parcela 13d Partida 0970299050, en la cual se encuentran subsumidas las Parcelas 13ª Matrícula 44342 Parcela 13b Matrícula 44344 Parcela 14a Matrícula 44343 Parcela 15ª Matrícula 44345 Parcela 15b Matrícula 44346 parcela 16 Matrícula 7359 Parcela 17 Matrícula 44347 Parcela 18 Matrícula 44348 Parcela 19 Matrícula 44350 Parcela 20 Matrícula 44349. Se trata de un edificio industrial sobre un lote de terreno de 2.762,73 m2., con dos plantas y dos accesos para camiones sobre Av. Ader y un tercer acceso sobre la calle Araoz que da a un patio de maniobras. La planta superior destinada a oficinas, en la planta baja, actividad industrial. Allí funcionaba una fábrica textil que fue usurpada y vandalizada: faltan puertas, ventanas, aparatos de aire acondicionado, cocina, termotanques, caldera de la calefacción, los sanitarios y grifería de baños de oficina y del vestuario del personal obrero, han sido desinstalados, al igual que tableros eléctricos de las máquinas y matafuegos. Ocupado: por el Sr. Mario Ángel Franco. Notificado e intimado por Sindicatura para desalojar el inmueble. Se deja constancia que en el incidente promovido por el ocupante se rechazó el reconocimiento de las mejoras y retención y que dicha resolución se encuentra firme al día de la fecha, continuando con los trámites de desocupación del inmueble. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U\$S900.000. Señá: 30%, Arancel Acd. C.S.J.N. 24/00: 0,25%, Comisión: 3% Exhibición: Los días 13/12/2022 y 14/12/2022 de 14:00 a 16:00 hs. La Oficina de Subastas Judiciales ha dispuesto: Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de SubastasTrámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Ofertas bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 19/12/2022 a las 10:00 hs., su apertura: en el Tribunal con la presencia del Sr. Secretario, del Martillero, del síndico y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deben presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la señal (30% del valor ofertado) más el destinado a la comisión del martillero, sellados y aranceles discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Realizada la apertura la de mayor valor servirá de base para recibir nuevas posturas, de no producirse ninguna superior pasará a ser la base de la subasta pública. En caso de igualdad de oferta, prevalece la presentada antes. La cuenta de autos en Banco de la Ciudad de Buenos Aires: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº31, Secretaría Nº62. Libro 914 Folio 118 DV. 4. Actor: DOUDAN SAIC Causa Pedido de Propia Quiebra. Nº 6649/2017. Moneda: dólares. C.B.U.0290075911255091401186 CUIT Banco Ciudad: 30999032083. Cuenta 620310629141184. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 580 del CPR, se fija el plazo de diez días para tomar posesión término que se contará a partir de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir de ese plazo o de la fecha desde toma de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del adquirente todas las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así las que se hubieran generado con anterioridad. Son a cargo del adquirente el pago del impuesto a la transferencia y sellado. El saldo de precio deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso de que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones, deberá integrar el saldo con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina tasa activa para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta su efectivo pago. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Para

el caso de que el comprador planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el que será rechazado "in limine" ante la comprobación de la falta de dicho recaudo. En caso de designar escribano son por cuenta y orden del comprador los gastos de escrituración. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compra venta, el Martillero deberá suscribir el correspondiente instrumento con quien realmente formule la oferta como comprador. Consultas al martillero: gmvarangot@hotmail.com. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022.
dic. 12 v. dic. 13

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DIPP ANGEL OSCAR Y OTROS S/HOMOLOGACIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (F° 23 - T.VII - CMLP), email: ricardoseverini@hotmail.com, domicilio calle 48 N° 877, piso 1º, oficina 105, La Plata; contactos telefónicos 482-7599 y 221-612-2034, rematará en pública subasta por medio electrónico, el 100 % de un inmueble en block en la ciudad y partido de La Plata, frente calle 15 sin numeración municipal, ubicado entre los inmuebles que llevan los números 627 y 615, entre Avenida 44 y calle 45, compuesto por los lotes 2 "c" y 2 "d" de la manzana 858, mide cada uno 9,96 m. de frentes por 60 m. de fondo. Superficie unitaria 597,60 m2. Designación catastral: Circunscripción I, Secc. L, Manzana 858, Parcela 2 "e". Partida: 055-029.408-7. Dominio: Matrículas 83.650 y 83.651 - La Plata (55); en las siguientes condiciones: Bien ocupado con contrato de locación no exhibido. Venta al contado y mejor postor. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Las ofertas se recibirán en el portal web de la SCBA. Durante la puja, si en los últimos tres minutos del plazo fijado como límite de ofertas se recibieren ofrecimientos, el tiempo de duración se ampliará automáticamente 10 minutos más y así sucesivamente. Prohibida cesión de derechos. En caso de compra en comisión deberán dar cumplimiento con lo estipulado en el art. 21 de la acordada 3604/12; denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Los depósitos en garantía serán devueltos sin petición a los oferentes no ganadores que no hayan realizado reserva de oferta, a éstos mediante petición en autos. En la audiencia de adjudicación (Art. 38 Anexo I Acuerdo 3604 SCBA), el oferente deberá concurrir con la constancia de código de postor y del depósito de la garantía. Deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Suscribirá el acta de adjudicación, acreditará el depósito de la seña (descontado el importe del depósito en garantía). Asimismo entregará al martillero el 1,2 % del precio para pagar el impuesto de sellos. Abonará la comisión del martillero del 3 % del precio de compra y el aporte del 10 % sobre la comisión. Saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a los cinco días hábiles desde la notificación de la aprobación del remate bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes, escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo del comprador. Base: \$8.833.576,00. Señal: 30 % del precio ofrecido pagar. Depósito en garantía: \$441.678,80. Cuenta judicial en pesos: 2050-027-0071237/6. CBU 0140114727205007123768. CUIT 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición: 22-12-2022, de 11:00 hs. a 12:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 7-2-2023, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 21-2-2023, 10:00 HS. Audiencia Art. 38: 9-3-2023, 12 hs. en el Juzgado.

dic. 12 v. dic. 14

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 1er. Piso de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita al Sr. EDGIDIO ARISTIDES GIACOPELLO, LC N° 2.599.786; y Sr. GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO, LE 537.432; para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: "Noguera Laura Melisa c/Herederos de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 490- Año 2.017; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en autos (Arts. 145, 146, 147, y 528 inc. 2° in fine del Código Procesal). Secretaría, 03 de octubre de 2022. Dr. Walter Adrián Moncalvo. Secretario.

nov. 30 v. dic. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 2º piso de esta ciudad, a cargo por Subrogación, de la Dra. Claudia F. Perez Grepo, Secretaría de la Dra. Aixa Amad, en los autos caratulados: "Billordo Angela Elva c/Borraspardo Francisco Leon y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", expte. N° 1043 - Año 2014, notifica al demandado BORRASPARDO TOMAS, DNI N° 2.597.304 y/o herederos, los proveídos que así lo ordenan, a continuación se transcriben: "Formosa, 02 de diciembre de 2015.-... Por promovida la presente demanda de adquisición del dominio por Usucapión contra Ana Maria Gemetro de Borraspardo, Manuel Segundo Recaredo Borraspardo, Bernardo Segundo Angel Borraspardo, Francisco Leon Borraspardo, Pilar Borraspardo, Tomas Borraspardo y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado parte de la Mz. N° 39-lote rural 42 -Colonia Formosa- Ciudad Formosa- Dpt. Formosa-, la que se tramitará según las normas del proceso ordinario, de conformidad a lo previsto por el Art. 328 del CPCC. De la misma, pruebas ofrecidas y documentales acompañadas, córrase traslado por el termino de quince (15) días, para que comparezcan, constituyan domicilio en el radio

de asiento del Juzgado, contesten la demanda, opongan excepciones si las tuvieren y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 353 del CPCC. ...Al punto d): De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 121 del CPCC, exímase de la presentación de copias para traslado, haciéndose saber a las partes que las mismas se encuentran en secretaría a su disposición para su consulta". Fdo.: Dra. Brenda Nidia Zaracho De Del Vigo. Juez. "Formosa, 05 de julio de 2021.- ...Respecto a los demandados Tomás y Manuel Segundo Recaredo ambos de apellido Borraspardo, los edictos deberán ser publicados en las ciudades de Embarcación (Provincia de Salta) y ciudad de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires) en razón a que en dichos lugares y conforme surge del informe de fs. 145 registran ultimo domicilio -respectivamente-, durante diez (10) días, para que en el término de quince días (15) ampliados en seis (6) días más, para los dos últimos citados, en razón de la distancia Art. 158 del CPCC., comparezcan a tomar intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr.- Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Art.-145 y 681 del CPCC.". Fdo.: Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo. Juez. Otro Proveído: "Formosa, 18 de abril de 2022. Proveyendo los escritos en despacho. ... Al de pág. 214: Agréguese los edictos que en original que se acompaña y déjese sin efecto. Conforme a lo solicitado, publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a los mismos fines y efectos que el ordenado en pág. 145 y 207, quedando la confección a cargo de la parte interesada". Fdo: Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo, Juez Subrogante. Formosa, 5 de mayo de 2022. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

dic. 1º v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 4269/ZC-1192-2018(IPP N° - 4269-), caratulada "Quiña Marcos Javier s/Robo Agravado por su Comision en Poblado y en Banda y por la Participacion de un Menor de Edad (Víctima David Gonzalez), IPP 18-00-2797-18/00", notifica por el presente a MARCOS JAVIER QUIÑA, de la resolución dictada el 17 de mayo de 2022 que se transcribe a continuación: "Campana, ... de mayo de 2022. Autos: Los de la presente causa 4269 del registro de este Tribunal en lo Criminal N° 1 departamental. Vistos: Que, el 25 de abril de 2019, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba respecto de Marcos Javier Quiña por el término de un (1) año, computándose que dicho período probatorio vencería el 14 de noviembre de 2020 (v. fs. 31-33 y 71). Que, en tal oportunidad se le impuso al enjuiciado que abonara, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, la suma de diez mil pesos (\$10.000) en cinco cuotas consecutivas y mensuales de \$2000. A su vez, como reglas de conducta se lo obligó a fijar residencia y someterse al Régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de relacionarse con la presunta víctima de autos; mantener ocupación laboral y efectuar una donación de \$200 en favor de la Cooperadora del Jardín de Infantes n.º 903 de la localidad de Ingeniero Maschwitz. Que, en razón de que el encausado no había cumplido con el pago al que se había comprometido, el 20 de octubre de 2020, esta judicatura resolvió prorrogar la suspensión de juicio a prueba por seis meses, a los fines de que el causante pudiera pagar de la suma ofrecida en concepto de reparación del daño presuntamente causado; computándose que el período probatorio vencería el 14 de mayo de 2021. Aún así, no surgen de estos autos constancias que acrediten que el dinero aludido fuera recibido por la parte beneficiaria. Que, ante el incumplimiento de Quiña, se dio vista al defensor oficial interviniente para que se expida, quien solicitó la extinción de la acción penal y sobreseimiento de Quiña, argumentando que el plazo probatorio se encontraba vencido y que por la situación de pandemia que atravesó el país se vio afectada la vida social y económica de los ciudadanos, especialmente, la de los más vulnerables, entre los cuales se encontraba Quiña, quien no pudo afrontar el pago al que se había comprometido. Cursada la vista a la Fiscalía, esa parte solicitó que se realice un amplio informe socio-ambiental en el domicilio de Quiña a los fines de acreditar la imposibilidad de pago alegada por la Defensa Oficial y su asistido; informe que no pudo realizarse debido a la demoras de la Asesoría Pericial departamental. Que, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes UER, que informara los antecedentes que registrara el enjuiciado, habiéndose agregado el informe a fs. 129-135. y Considerando: Que conforme surge del informe de cierre aportado por el Patronato de Liberados, el probado cumplió con la mayoría de las reglas de conducta oportunamente impuestas (v. fs.105-111). Además, del informe de antecedentes, surge que el probado no ha cometido ningún delito durante el período de prueba. Con relación a la suma ofrecida en concepto de reparación del daño, pese a la reiteradas intimaciones cursadas por esta judicatura y la prórroga dispuesta, el encausado Quiña no ha cumplido con la obligación de pagar la suma de \$10.000, ello en virtud de carecer del dinero para afrontar el mencionado pago. En tal sentido, considero que Quiña, en abril de 2019, propuso voluntariamente pagar la suma de \$10.000 a la víctima de autos, es decir, casi un año antes de la situación de pandemia alegada por la Defensa, por lo que no resulta justificado el incumplimiento de dicha regla compromisoria. Además de ello, bien pudo el defensor oficial junto con su asistido, dentro del período probatorio, proponer alguna otra regla sustituta, pero no lo hizo. Sin perjuicio de lo expuesto, es sabido el criterio sostenido por Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este departamento judicial, en cuanto estableciera en distintos precedentes jurisprudenciales ("Torres" y "Giménez" causas 18.609 y 18.762, respectivamente), y que fueran invocados por el defensor oficial para reforzar su postura, que en aras de asegurar los principios pro homine, de interpretación restrictiva, legalidad, máxima taxatividad y mínima intervención, la suspensión sólo puede ser revocada y/o prorrogada por incumplimiento de las condiciones impuestas mientras se encuentra vigente el término en que fue concedida. Por lo que habiendo expirado el período probatorio impuesto a Quiña y habiéndose constatado el cumplimiento parcial de la reglas de conducta impuestas, Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal respecto de Marcos Javier Quiña, en orden al delito de Robo Calificado por Haber Sido Cometido en Lugar Poblado y en Banda que se le imputara en la presente causa 4269 de este Tribunal en lo Criminal N° 1 del departamento judicial Zárate-Campana, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter del Código Penal. 2) Dictar el Sobreseimiento total en la presente causa 4269 de este Tribunal en lo Criminal N° 1 del departamento judicial Zárate-Campana, respecto de Marcos Javier Quiña, de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1º, del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese". Federico Martinengo. Juez. Ante mí: Laura Soledad Varela. Secretaria.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del DEpartamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FERNANDO EZEQUIEL FORESTIER en la I.P.P. n° PP-07-03-014868-18/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de

agosto de 2022... Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Fernando Ezequiel Forestier, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 162 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS PAULO DA SILVA NASCIMENTO en la P.P. n° PP-07-03-008132-20/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de noviembre de 2022... Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Luis Paulo Da Silva Nascimento, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble (Art. 45 y 181 del Código Penal) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 7º del Código Procesal Penal) Javier L. Maffucci Moore. Juez; Ante mí: Jorge Andrés Miles, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial De Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RICARDO DANIEL FERNÁNDEZ, a LEONARDO DAVID ORTIZ y a NORMA EDITH RAMOS, en causa N° PP-07-00-834864-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 14 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Ricardo Daniel Fernández, a Leonardo David Ortiz y a Norma Edith Ramos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 29 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas 105, y en razón de ignorarse el domicilio de los coencausados de autos Ricardo Daniel Fernández y Norma Edith Ramos, haciéndose comprensivo el temperamento que adoptaré en relación al consorte de causa Leonardo David Ortiz, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Notifíquese a los coencausados Ricardo Daniel Fernández, Leonardo David Ortiz y Norma Edith Ramos, la resolución dictada con fecha 14 de noviembre de 2022. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamete de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JOSÉ LUIS MACIEL, con último domicilio en Real: Calle La Nueva y Constituyentes San Martín Manzana 23 Casa 5 de la localidad de Texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5416, que se le sigue por Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de noviembre de 2022. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Luis Maciel, se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría, 24 de noviembre de 2022.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TEVES MAXIMILIANO LEANDRO, poseedor del DNI N° DNI 28282779; nacido el 24/07/1980 en Lomas de Zamora, hijo de Melitán Teves y de Apolonia Patricia Palacios, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-21859-22 (Registro Interno N°9775), caratulada "Teves Maximiliano Leandro s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge del informe adunado en formato digital y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DAVID ENRIQUE CARO DÍAZ, chileno, CI N° 14.188.287-2, de 40 años de edad, soltero, domiciliado en calle Portugal n° 2617 de Ituzaingó (B), técnico en telecomunicaciones, nacido el 26 de octubre de 1981 en Santiago de Chile, hijo de Francisco y de María Díaz, instruido, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1302-2022 (9754), "Caceres Vilches Piero Rodolfo; Venancio Arosquipa; William Víctor y Caro Diaz David Enrique s/Hurto Simple en Luján (B), (IPP 09-01-002933-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2022.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MARTINEZ

GARECA LUS EZEQUIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-042020-20/00 caratulada "Martinez Gareca Lus Ezequiel s/Homicidio Culposo Agravado y Lesiones Culposas agravadas, Art. 84 bis. primer párrafo, 94 bis primer párrafo y 54 Código Penal C.P.", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo Agravado y Lesiones Culposas agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 30 de noviembre de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Martinez Gareca, Lus Ezequiel, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 30 de noviembre de 2022. Dr. Delendati Carolina, Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 2.570 seguida a -Héctor Eduardo Vita por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a HÉCTOR EDUARDO VITA, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1986 en la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Hector Luis Vita y Lidia Matilde Camacho, soltero, desocupado, instruido, con estudios secundarios incompletos, con último domicilio conocido en la calle Quequén N° 3.448 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días. "///rón, 11 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Los de la Causa 2.570 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Vita Hector Eduardo s/Robo Simple en grado de Tentativa" a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de comisión del ilícito que me ocupa fue el día 19 de diciembre del año 2017. Que el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo de la Preescricción, la citación a juicio de las partes, dicho acto procesal, data del día 18 de enero del año 2018. Que habiendo constatado todos los antecedentes del encausado, en los informes presentados los días 7 y 9 de noviembre del corriente año del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires respectivamente, no existe ningún delito cometido que tenga fecha de comisión posterior a la del último acto procesal interruptivo citado en el párrafo anterior, ni tampoco sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción en la causa que me ocupa. Que de lo analizado puedo concluir que "prima facie" la Prescripción de la acción penal ocurrió el día 18 de enero del corriente año. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, prevista en los artículos 42, 44 y 164 del Código Penal, tiene un máximo de la pena de cuatro años de prisión, ello de conformidad con lo establecido en el Fallo Plenario CNCP en el Fallo "Villarino Martín P y Otro s/Recurso de Casación", (Ac. N° 3/95 en Plenario N° 2) en el que se estableció que "... la reducción de la pena en un supuesto delito tentado debe realizarse disminuyendo en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo de la pena correspondiente al delito consumado". Que el Artículo n° 62 del Código de Fondo en su párrafo segundo establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años. Que ocurrió como evento suspensivo de la prescripción de la acción penal la concesión del beneficio del Instituto de la Suspensión de Juicio a Prueba, que ocupó el período de tiempo comprendido desde el día 21 de marzo de 2018 hasta el día 10 de diciembre de 2018, fecha en la que el Juez Natural resolvió revocar el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente concedido y declarar la rebeldía con orden de comparendo compulsivos a estos estrados en caso que el causante fuera habido, constituyendo en total el período de siete meses y diecinueve días, debiendo este plazo de tiempo ser considerado a la hora de fijar la fecha de la prescripción de la acción. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado por un delito cuya pena máximo no supera los cuatro años, teniendo como último acto procesal interruptivo de la prescripción la citación a juicio por parte de este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 18 de enero de 2018, al que se le debe sumar el lapso de tiempo fijado en el párrafo que antecede, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado, operando la prescripción 8 de octubre del corriente año, por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los artículos 62 y 67 del Código Penal, y artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente Causa N° 2.570, seguida a Hector Eduardo Vita en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa. Rigen los Artículos 42, 44, 62, 67, y 164 del Código Penal. II.- Sobreseer en forma total a Héctor Eduardo Vita, de las demas circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". Topino Federico Carlos. Juez; Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 29 de noviembre de 2019. Atento al estado de autos y toda vez que desconoce el paradero del causante Vita, notifíquese mediante edicto librado a la oficina del Boletín Oficial de la resolución de sobreseimiento dictada en autos. Fecho, comuníquese a los organismos pertinentes y archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2709 (I.P.P. N° 10-00-010192-22) seguida a -Aaron Alexis Lamas por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AARON ALEXIS LAMAS, argentino, de 18 años de edad, soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle N°604, casa 4, Barrio Villagas, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, DNI N° 52.611.363, hijo de Claudio Telo (f) y Debora Lamas (v), nacido en San Justo, provincia de Buenos Aires el día 27 de enero de 2.004, con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires N°1637125 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado

Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención Fiscalía contesta Vista (236601704003962902), y atento a lo manifestado por la Doctora Carolina Rodríguez remitase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Aaron Alexis Lamas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de noviembre de 2022. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas, Sra. ANAHÍ SARMIENTO en causa nro. INC-16083-8 seguida a -Olivera Carla Macarena s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría en cuanto que Olivera Carla Macarena ya se encuentra alojada en la Unidad Penal 50, designese audiencia por Videoconferencia para resolver en este incidente para el día 2 de diciembre a las 08:30 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja a la causante a fin de procederse al comparendo de la nombrada a la Sala de Videoconferencia de este establecimiento para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias", en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación". Ricardo Perdichizzi, Juez.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a CÉSAR MARTÍN CABELLO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.252.935, nacido el día 29 de agosto de 1962, de estado civil casado, con domicilio en la calle Guemes 1146 de la localidad de Ezeiza, partido homónimo, de profesión u ocupación remisero, que sabe leer y escribir, hijo de Nicolas Cabello y Silveria Moringo, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario O4.878.569, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-01-5398-21 caratulada "Cabello César Martín s/Coacción, Desobediencia -10366-", cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 30 de noviembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado César Martín Cabello la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado en fecha 4 de agosto de 2022, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 66 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 30 de noviembre de 2022. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1277-21, Interno N° 3059 caratulada "D'Angelo Matias Sebastián Ezequiel s/Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) a local comercial "Manipur" en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a D'ANGELO SEBASTIAN MATIAS EZEQUIEL, titular del DNI N° 26.428.772, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de diciembre de 2021. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Asimismo, atento que D'Angelo ha estado privado de su libertad desde el 6 de septiembre de 2021 hasta el día 23 de noviembre de 2021 y ha sido excarcelado de acuerdo a lo prescripto en el art. 169 inc. 11 del CPP, entiendo que convertir la excarcelación en el instituto de libertad asistida resulta inconveniente por el tiempo que le resta cumplir, doce (12) días, debiendo tenerse por cumplida la pena impuesta por sentencia firme con el tiempo que el condenado estuvo privado de su libertad condonando el plazo que restaba de cumplimiento en éste acto dado lo exiguo del mismo siendo inconveniente transformar en libertad asistida dicho plazo a ésta altura. Fecho, vuelva a despacho". (Fdo.) Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. Señora Juez: "Primero: Informo a V.S. que D'Angelo Sebastián Matias Ezequiel fue privado de su libertad el día 6 de septiembre de 2021, recuperando la misma el día 23 de noviembre de 2021, es decir, permaneció en tal situación dos meses y veintiocho días. Con fecha 23 de noviembre de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Asimismo, se resolvió que convertir la excarcelación en el instituto de libertad asistida resultaba inconveniente por el tiempo que le restaba cumplir, doce (12) días, y se tuvo por cumplida la pena impuesta por sentencia firme con el tiempo que el condenado estuvo privado de su libertad condonando el plazo que restaba de cumplimiento dado lo exiguo del mismo siendo inconveniente transformar en libertad asistida dicho plazo a ésta altura. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago D'Angelo Sebastián Matias Ezequiel la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la

Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 15 de diciembre de 2021. (Fdo.) Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 15 de diciembre de 2021. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4299 (I.P.P. nro. 10-00-034570-22/00), seguida a -Lucas Javier Gallardo en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese al nombrado Gallardo (DNI 32.199.924, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/6/1986, hijo de Jorge Gallardo y de María Rosa Canteros), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 1 de diciembre del 2022. Por recibida la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a LUCAS JAVIER GALLARDO mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 1 de diciembre de 2022. Gullias Cesar Gabriel. Secretario.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamental a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabian Blandino, en los autos "Luna Jonathan Oscar s/Quiebra, (Expte. N° 37445/22)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra del Sr. JONATHAN OSCAR LUNA, DNI N° 34.682.779, con domicilio en la calle El Zorzal 4001, de la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia Buenos Aires. Síndico: Cdora. Maria Veronica Ceballos, con domicilio en la calle Sarmiento 848 piso 5 OF. C, de esta Ciudad de Morón (email: estudio_diwa@hotmail.com Telefono: 4627-6868 - 1144105540) donde deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al decreto de Quiebra (03/11/2022) hasta el 07 de febrero de 2023, en los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 15:00 a 18:00. El síndico deberá presentar el día 17 de marzo de 2023 el informe individual Art. 35 LCQ y el informe general Art. 39 LCQ el día 18 de abril de 2023. Se intima a la fallida a que entregue y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, en el plazo de tres días. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88, inc. 5to. L.C.). Morón, noviembre de 2022. Blandino Eduardo Fabian. Secretario.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2790 caratulada: "Diez Lucas Damián s/Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS DAMIÁN DIEZ, titular del DNI 34561614, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2022. Advirtiéndose que, conforme surge del informe policial digitalizado, el señor Lucas Damián Diez no ha sido hallada en el domicilio que consta en el expediente, ubicado en calle Rodríguez n° 1090 de esta ciudad; líbrese oficio a la Oficina de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General Departamental a fin de solicitarle que, a título de especial colaboración, proceda a la búsqueda del referido y que, en caso de ser habido, le notifique que deberá comparecer a la sede de este Juzgado. En igual sentido, cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-01-6549-20/01 y su acumulada I.P.P. N° 03-00-2324-21, autos caratulados "Cejas Sergio Uriel s/Robo Doblemente Agravado por ser cometido con Efracción y Escalamiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CEJAS SERGIO URIEL, DNI N° 45.746985, cuyo último domicilio conocido es en calle 46 N° 1291 de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-01-006549-20/01 y su acumulada I.P.P. N° 03-00-2324-21, Sobreseyendo a Cejas Sergio Uriel, con DNI N° 45.746.985, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por ser cometido con Efracción y Escalamiento delito previsto y penado por el Art.167 inc. 4º en relacion con al Art. 163 ins. 3 y 4 ter. del Código Penal. Notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su publico despacho. Líbrese oficio a comisaria para notificar al Menor y Persona Responsable acompañando copia de la presente. Oficiése al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín, en autos: "S. B. E.

s/Abrigo", Expte. JU-2554-2022, hace saber a la sra. MARÍA ANDREA BELÉN ORTIGOZA, DNI N° 46190160, que con fecha 11 de octubre de 2022 se ha dictado sentencia haciendo lugar a lo solicitado por el Sr. Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Rojas como también por la Sra. Asesora de Incapaces y en consecuencia se ha declarado el estado de desamparo y situación de adoptabilidad del niño S. B. E., hijo de María Andrea Belen Ortigoza, DNI N° 46190160 y Sanchez Jorge Carlos Enrique, DNI N° 35099096. Fdo. Guillermina Venini. Juez. "Junín, 1 de diciembre de 2022. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y Art. 3 de la Ley n° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, el cual se encuentra interinamente a cargo del Dr. Juan Jose de Oliveira. Del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Ciancio Carlos Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 40999/2022, hace saber que el día 07 de noviembre de 2022 se ha decretado el Concurso Preventivo de CIANCIO CARLOS ALBERTO, DNI 18.283.281, con domicilio real en calle 36 N° 1019 1E de La Plata, Síndico actuante Contador Peñalba Miguel Ángel, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, tel. 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410. Ante quien deberán presentarse los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada, hasta el día 30 de diciembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de de 15:00 a 18:00 hs. Se fija con fecha 3 de abril 2023 y 5 de junio 2023 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ). La Plata, de noviembre de 2022. María De Los Angeles Fernández, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a CARLOS JAVIER BENITEZ, DNI N° 43.780.441, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-001407-20 caratulada: "Benitez Carlos Javier s/Robo Simple en Grado de Tentativa -10612-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 01 de diciembre de 2022. Atento a la imposibilidad de ubicar a Carlos Javier Benitez, en virtud de lo informado por la Seccional Primera de Esteban Echeverría, el informe actuarial de fecha 23 de noviembre de 2022 y lo manifestado por la Defensa en su escrito del día de la fecha, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 01 de diciembre de 2022.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Señor juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamemto Judicial De Lomas De Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a ARIEL ÁNGEL DONATI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-28716-21 (n° interno 8098) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "//field 1 de diciembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Donati Ariel Ángel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 1 de diciembre de 2022.

dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-21195-22 caratulada "Navarro Juan Manuel (I) s/Homicidio Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JUAN MANUEL NAVARRO titular del DNI 44.491.878, con último domicilio en calle 163 N° 2476 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de dos resoluciones la primera de ellas de fecha 14 de octubre de 2022 por la cual no se hace lugar a la eximición del nombrado firmada por el Dr. Juan José Anglese, y la segunda de la Sala Primera de la Excm. Cámara del Fuero Departamental, de fecha 8 noviembre de 2022, en la cual decidió Confirmar el auto que no hace lugar a la eximición de prisión en el marco de la causa 37996 del registro ese Tribunal; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, siendo ésta última firmada por los Dres. Diana Alimonti, Patricia Patanella y Mario Caputo. Todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, noviembre de 2022. (...) II.- Por otro lado, en virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Juan Manuel Navarro de dos resoluciones, la primera de ellas de fecha 14 de octubre de 2022 por la cual no se hace lugar a la eximición del nombrado y la segunda de la Sala Primera de la Excm. Cámara del Fuero Departamental, de fecha 8 noviembre de 2022, en la cual decidió Confirmar el auto que no hace lugar a la eximición de prisión en el marco de la causa 37996 del registro ese Tribunal; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

dic. 6 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Pedraza Cristian Enrique c/Reginald Lee S.A. s/Indemnización por Muerte (Art. 248 L.C.T.)", (Expte. N° 70404), cita y emplaza por 10 días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. VIRGILIO ENRIQUE PEDRAZA, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 C.P.C.C., Arts. 247 y 248 Ley 20.744). El auto que ordena la medida establece: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2022. Sin perjuicio de lo solicitado previo a resolver lo que por derecho corresponda a fin de evitar futuras nulidades, acompañen los comparecientes copia certificada de la declaratoria de herederos del Sr. Virgilio Enrique Pedraza o, en su defecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Virgilio Enrique Pedraza, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 ley 11.653, Arts. 36 y 734 C.P.C.C., Arts. 247 y 248 Ley 20.744)". Dra. Bartoli Cecilia Beatriz, Juez. Perez Massa Josefina. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Benavides Trinidad Haymara y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° PL-4576-2021, cita y emplaza al Sr. SANABRIA GASTON EMANUEL, DNI 27.452.396, progenitor de la niña de autos, J. C. S., DNI 56.258.990, a presentarse en autos en el plazo de 72 hs. bajo apercibimiento de decretar el estado de adoptabilidad de la niña. Pilar, 22 de noviembre de 2022. Georgina Soledad Sisella. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CESAR MANUEL IBARRA en la I.P.P. N° PP-07-03-002905-19/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Cesar Manuel Ibarra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 239 y 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andres Miles, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Cita y emplaza a MAIKEL RODRIGO FIGUEREDO PEREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36325-21/00 (N° interno 8505) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de diciembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Figueredo Perez Maikel Rodrigo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 1 de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Cita y emplaza a JULIO OMAR PORTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37179-19/00 (N° interno 7385) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de diciembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Porto Julio Omar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 1 de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Doctor Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a JOSE ARTURO IBARROLA, en la causa N° 6502-P del registro de éste Juzgado, DNI 27793179, con último domicilio en la calle Onelli 1508 del Barrio San Cayetano, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de que comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención que se le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, como así también que en el marco de la causa en trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Martín Ibarrola no se encuentra a derecho, intímesele por

edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P)". Fdo.: Doctor Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 30 de noviembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a RUBEN DARIO CRETTON. "Cretton Ruben Dario s/Daños (Art. 183 DEL C.P.) Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género (Art. 89, 92 y 80 INC. 1 y 11 DEL C.P) y Amenazas (Art. 149 bis 1r. Párrafo 1ra. parte del C.P) todos en Concurso Real de Delitos (Art. 55 del C.P)". Cito resolución: "Cítese a Ruben Dario Cretton, DNI 26.794.861, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Bilder Sabina. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a ENRIQUE ALEJANDRO NAHUEL DOMINELLI. "Dominelli Enrique Alejandro Nahuel s/Lesiones Leves Agravadas (Arts. 92, 89 y 80,10 y 11º C.P.) y Amenazas (Art. 149 bis C.P. en concurso real de delitos Art. 55 CP); con IPP AGREG: IPP14549-21, IPP018562-IPP19799-21 E IPP3280-22". Cito resolución: "Cítese a Enrique Alejandro Nahuel Dominelli, DNI 34997155, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN DAVID BIANCHI, DAIANA YANINA ORELLANA y MARTÍN TABORDA, con último domicilio conocido en calle 431 bis Nº 786 de la ciudad de Mar del Plata, en causa Nº 18558 seguida a -Yarussi Antonella Noe por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2022. ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria Nº PP-06-00-009642-17/00, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, de diciembre de 2022. Atento lo solicitado por la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia en la pieza digital E06000011093922, 25/11/2022, 8:35:26 a.m. - Notificación Electr. - Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011093922>) y visto lo que surge en la notificación obrante en E06000010958980, 14/10/2022, 1:59:06 p. m. - Oficio - Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000010958980>) de la que resultan desconocidos los domicilios de

Sandra Cristina Ferreyra, Rosario Del Pilar, Rosalia Olivera Romero, Alex Fermin Bismar Peredo, Santos Ramos Cuadros, Darwin Danilo Sanchez Davila, Eugenia Daiana Suarez, Marcelo Quintana, Adrian Luis Chambi, Eusebio Garcia Saldivar, Teodoro Bartolome Ferreyra y Felisa Rosalia Ramirez Sandoval, Ordénase la notificación de los nombrados por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del auto de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dictado en el marco de la causa P-134057-Q por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P) ...". Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías. A continuación se transcribe el auto de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dispuesto en el marco de la causa P- 134057-Q: Autos y Vistos: La presente causa P. 134.507-Q, caratulada: "FERREYRA SANDRA C., RODRÍGUEZ DOS SANTOS SILVANA DEL PILAR ROSARIO, OLIVERA ROMERO ROSALÍA, RAMÍREZ S. FELISA R., MARCELO Q. DANISA M., SUÁREZ EUGENIA D., PEREDO BISMAR A., GARCÍA S. EUSEBIO, FERREYRA TEODORO B., SÁNCHEZ D. DARWINS, RAMOS C. SANTOS, CHAMBI ADRIÁN L. s/ Queja en causa N° 94.509 del Tribunal de Casación, Sala IV", Y Considerando: I. Que contra el pronunciamiento dictado por esta Corte que desestimó -por improcedente- la queja interpuesta (v. fs. 5/8) la señora defensora adjunta al Tribunal de Casación Penal - doctora Ana Julia Biasotti- dedujo recurso extraordinario federal en los términos del Art. 14 de la ley 48 (v. fs. 17/26). Señaló que si bien las decisiones de índole procesal que no resuelven el fondo de la cuestión controvertida no son, en principio, impugnables por la vía del recurso extraordinario, tiene dicho la Corte nacional que corresponde hacer excepción a esa regla cuando concurre un supuesto de privación de justicia que afecta en forma directa e inmediata el derecho de defensa en juicio y debido proceso, verificándose -en el presente- un gravamen de imposible o muy difícil reparación ulterior, lo que permite que la decisión sea equiparable a definitiva en sus efectos (Fallos: 323:2149 -v. fs. 18-). En cuanto a los fundamentos de su presentación, denunció la arbitrariedad de la sentencia por excesivo rigor y apartamiento de la doctrina federal sentada en los precedentes "Strada" y "Di Mascio", como así también la vulneración de la defensa en juicio y el debido proceso (v. fs. 20 vta.). Expuso que esta Corte lejos de abordar la cuestión federal denunciada, se limitó a señalar -sin mayores explicaciones- que en la queja no se había demostrado que se encontrasen abastecidos los requisitos de procedencia del recurso extraordinario, afirmándose que las resoluciones sobre medidas cautelares no reúnen, en principio, la calidad de sentencia definitiva ni equiparable a tal (v. fs. cit./21). A continuación, enumeró los cuestionamientos efectuados a lo así decidido. En primer término, expuso que cabe hacer excepción a ese principio -carácter de sentencia definitiva- si con lo resuelto se ocasiona un agravio que, por su magnitud y de acuerdo con las circunstancias de hecho, podría resultar de imposible reparación ulterior, aclarando que de ejecutarse la medida, los efectos ocasionados resultan definitivos para las familias que habitan en el predio, toda vez que se trata de personas en condiciones de extrema vulnerabilidad habitacional, cuyo perjuicio resultaría de difícil reparación ulterior (v. fs. cit.). Agregó que dicha medida fue ordenada contra un grupo considerable de personas sin que los elementos típicos del Art. 181 del Código Penal se encuentren cumplimentados (v. fs. 21 vta.). Por otra parte, entendió que la medida coercitiva de desalojo del inmueble genera una consecuencia inseparable de la condena penal, al buscarse adelantar ese aspecto coercitivo propio de la condena a un momento previo en el proceso penal, circunstancia que evidencia el carácter definitivo de la medida (v. fs. 22). Así, concluyó que esta Corte se amparó en un excesivo rigor desconociendo los efectos definitivos que dicha medida implica sobre el grupo de personas afectadas, resultando su decisión arbitraria y apartada de la doctrina federal (v. fs. 22 vta.). En segundo lugar, sostuvo que este Tribunal, además de desconocer el supuesto de excepción que habilitaba a dar por cumplidos los requisitos contenidos en el Art. 494 del Código Procesal Penal, faltó a su deber como máxima autoridad provincial de expedirse sobre las cuestiones federales denunciadas (v. fs. cit.). En ese carril, trajo a colación los agravios de tal naturaleza que -a su entender- portaba el recurso extraordinario local y la respuesta brindada en la sentencia recurrida, recordando que -más allá de que se encontraba abastecido el requisito aludido- siempre que se denuncie la conculcación irreparable por otra vía de un derecho consagrado en la Constitución nacional, deben los superiores tribunales de provincial a fin de hacer cesar su afectación según la doctrina emergente en los fallos "Strada" y "Di Mascio" (v. fs. 23 y vta.). Afirmó que resoluciones como la presente "que se amparan en cuestiones formales y desestiman los recursos que permiten acceder a los superiores tribunales de provincial portando agravios constitucionales federales irreparables por otra vía, son descalificables como acto jurisdiccional (Art. 18 de la Constitución nacional), pues desconocen -apartándose de la doctrina de la Corte Suprema- que de ese modo infringe la distribución constitucional de incumbencias jurisdiccionales entre la Nación y las provincias (arts. 1, 5 y cc.) al negar al máximo garante de esa administración de justicia provincial la tutela de la supremacía de la Constitución (Art. 31), y de los derechos que en ella se consagran" (fs. 24 y vta.). Por último, tildó de arbitraria por apartarse de las constancias de la causa la respuesta de esta Corte en cuanto a que la parte había alegado gravedad institucional. Destacó que de la lectura conjunta del recurso extraordinario y de la queja no se evidenciaba que se haya planteado que el cumplimiento del requisito de marras hayas sido en dichos términos, sino que se sostuvo que el pronunciamiento recurrido debía equipararse a definitivo por los efectos ocasionados, circunstancias ésta sobre las que -a su entender- esta Corte ni siquiera se expidió (v. fs. 25). II. Que conferida vista a la Procuración General, en los términos del Art. 257 y concs. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, fue contestada por su Titular, doctor Julio M. Conte-Grand, quien aconsejó que se declare inadmisibles el recurso (v. fs. 107/109). III. Que esta Corte desestimó, con costas, la queja interpuesta. Para así decidirlo, indicó que conforme lo expusiera el Tribunal de Casación al efectuar el juicio de admisibilidad, tiene dicho este Tribunal que los recursos extraordinarios previstos en el Art. 479 del Código Procesal Penal, solo proceden contra las sentencias definitivas, entendiendo como tales las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal (v. fs. 6 vta./7). En el caso, juzgó que el pronunciamiento del órgano casatorio que rechazó el recurso de la especialidad frente a la decisión del Tribunal de Alzada que confirmó la orden de desalojo dictada por el órgano de grado, no revestía carácter de definitivo en los términos del Art. 482 del Código Procesal Penal. En ese sentido, expuso que las resoluciones sobre medidas cautelares, sea que las ordenen, modifiquen o levanten, no reúnen -en principio- la calidad de sentencia definitiva, ni resultan equiparable a ella, en razón de su propia índole que las sujeta al devenir de las dinámicas circunstancias calibradas al momento de la decisión que pueden provocar su mutación (v. fs. cit.). Por otra parte, sostuvo que la alegada vulneración a distintas garantías constitucionales, como también la vinculada a la arbitrariedad, no suplían la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas. Además, puso de resalto que existen otras oportunidades procesales para que, eventualmente, la defensa pueda llevar adelante los requerimientos que considere pertinentes respecto de la correcta aplicación de las normas procesales y de derecho de fondo (v. fs. 7 vta.). Finalmente, expuso que tampoco concurrían en autos motivos de excepción que permitiesen apartarse de criterio señalado, aclarando -para el caso de considerarse que la

parte había alegado la existencia de gravedad institucional- que no se había demostrado que la cuestión en debate excediese el interés individual de la quejosa, ni afectase al de la comunidad ni la administración de justicia (v. fs. cit.). IV. Que el recurso federal articulado debe ser desestimado en tanto el recurrente no ha demostrado que lo impugnado constituya sentencia definitiva o una decisión equiparable a ella en los términos del Art. 3 inc. a) de la Acordada 4/2007 de la CSJN. A tales fines, no resulta útil la transcripción parcial de un precedente de la Corte federal. Ello es así en tanto, la cita en si misma -aunque importe un relato de lo allí fallado o se asevere que la situación descripta en los fallos es exactamente la misma que la que se presentó en el sub lite- no abasteca el requisito de demostración exigido en la pauta reglamentaria. En ese escenario, cabe reiterar aquí que la invocación de garantías constitucionales o de arbitrariedad no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada (Fallos: 254: 12; 256: 474; 267:484; 276: 366; 296: 552; 304: 1344; etc.) en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas. V. Que se han incumplido, entonces, los requisitos de admisibilidad formal del recurso intentado (Arts. 14, 15 y concs., Ley 48 y Arts. 3 inc. a) y 11 de la Acordada 4/2007 CSJN). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Denegar, por inadmisión, el recurso extraordinario federal interpuesto por la defensa oficial obrante a fs. 17/26 (arts. 14, 15 y concs. de la ley 48; Reglas 3 "a" y 11 de la Acordada 4/2007, CSJN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, Art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21)". Fdo.: 6/9/2022 Kogan Hilda, Soria Daniel Fernando y Torres Sergio Gabriel, 7/9/2022 Genoud Luis Esteban. Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - La Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nom. en lo Civil y Com., Sec. 5 de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Cba., en los autos caratulados: "Mosciaro Flavio Esteban c/Galarso De Mora María Zulema - Ordinario (Exp. 543009)", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 17/9/2007. Por presentado, en el carácter expresado, domicilio constituido, documentación acompañada y por parte. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de MARÍA ZULEMA GALARSO DE MORA, DNI 7.782.962. Imprímasele el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese". Fdo.: Rolando O. Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Otro decreto: "Río Cuarto, 9/4/2012. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. A lo demás y atento lo manifestado, publíquense edictos de citación y comparendo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. El emplazamiento será de veinte (20) días y correrá desde el último día de su publicación". Fdo.: Rolando O. Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretaria. Otro decreto: "Río Cuarto, 20/5/2022. Avócase. Notifíquese". Fdo.: Lopez Selene Carolina Ivana. Juez. Marchesi, Anabela, Secretaria.

dic. 7 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Mazzei Monje Elías Lucas s/Guarda a Parientes" comunica a al progenitor Sr. JESÚS EMANUEL MEDINA, DNI N° 34.481.681, que con fecha 29-08-2022 la Sra. María Ruth Javier Albornoz solicita la tutela de sus nietos Medina Pasallo Joselin Candela, DNI 53.996.488 y Medina Pasallo Samuel Ibrahim DNI 53.324.154 hijos de Jesús Emanuel Medina y Jessica Janeth Pasallo Javier (DNI N° 41.494.597) de quienes se desconoce su actual paradero y su domicilio postal. Tigre.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 11. del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 Nro:1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Merlino Claudio Oscar c/Sforza Federico y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 68109, cita al Sr. FEDERICO SFORZA, con DNI 41.805.171, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca (por sí o por apoderado) al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, 03 de noviembre de 2022. Stocco Balseiro Nicolas. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Santillán Aldo Ariel y Otro/a c/Finkelstein, Samuel (hoy sus herederos) y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. MO-13696/2017 cita a los sucesores de CIPRIANO GUILLERMO SEMERIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Matrícula 76863, sito en la calle Maipú 1291 de la localidad y Partido de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Familia N° 5 de Morón a cargo de la Dra. María Florencia Micelli, sito en Cristóbal Colón N°151 intersección Alte. Brown, piso 4, en los autos caratulados "Ramirez Olga c/Goicochea Torres Octavio Bernabe s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte 4181/2019; Se cita al Sr. GOICOCHEA TORRES OCTAVIO BERNABE, con pasaporte Nro. 1637385, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

dic. 12 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Dr. Alejandro Varela, en carácter de Fiscal General Adjunto del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, sito en calle Colón N° 237 de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 19 del mes de diciembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a los legajos N° 101 al 150 (inclusive), pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción N° 01, 02, 03 04, 05, 06, 07, 08. Ello, conforme lo establecido por el Art. 13ro. de Resolución N° 764/11, y autorizado por Resolución N° 1143/22,- ambas emanadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el Art. 10mo. -último párrafo- de Resolución N° 764/11.- Quienes, acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación,

solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de la referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de las I.P.P.S a destruir ante el Archivo Departamental.- Morón, 28 de noviembre de 2022.-

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º de la localidad de Banfield a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaria a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "F.G.M s/Abrigo" Expte N° LZ-23618-2021 en los que se notifica a FLEITA JUAN RAMON DNI N° 28.521.889 para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, con patrocinio letrado (abogado de confianza o de carecer de medios por defensoría civil) dentro de los 5 días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer sin más la adoptabilidad de la joven F.G.M; en consecuencia procédase a la publicación de edictos exentos de pago, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona por el plazo de 3 días. Fdo.: Dra. Roxana Del Río. Jueza. Lomas de Zamora.

dic. 12 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. y Otro/a s/Abrigo", (Expte. N° SI-38087-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS (N° DNI 37.157.284) la siguiente resolución: "En la ciudad de San Isidro, 29 de noviembre de 2022. Resuelvo: 1. Declarar judicialmente la Situación de Adoptabilidad de los niños C., J. I. nacido con fecha 24 de junio del 2016 y C., A. B nacido con fecha 5 de febrero de 2019, (Conf. Arts. 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 Inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/ 112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, Arts. 607 inc. b), Art. 609, y 595 y ccs- del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y ccs, Art. 3, 4, 7 y Arts. 2, 7,12, 13 y ccs. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora Micaela Belén Campos DNI 37.157.284, careciendo los niños de filiación paterna. 2. Comuníquese al Registro Central de Adoptantes a través de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el estado de adoptabilidad de los niños decretado en autos, y requierase con carácter de Urgente Medida la remisión del listado con los primeros 20 postulantes conforme lo dispuesto por la acordada 3607/12 y 3698/14). la situación de adoptabilidad decretada, a cuyo fin líbrese las piezas correspondientes.3. Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial conforme dispone el artículo 145 del CPCC, una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Asimismo hágase saber que podrá presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial Departamental especializada en Familia - ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorada y asistida en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente al respectivo domicilio. 4. Notifíquese al Hogar Convivencial "Hogar Convivencial - El Renuevo" el presente decisorio, rogando tenga a bien proporcionar el Documento Nacional de Identidad de la niña, y anejar los resultados de la evaluación pediátrica actual y completa sobre el estado de salud de los niños, debiendo la misma dar cuenta de cualquier antecedente y/o existencia de enfermedades congénitas, tratamientos necesarios, pronóstico, y desarrollo actual. 5. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Distrital -Vicente López- a fin de que tome vista acabada de las presentes actuaciones, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A en resolución 305/12 del 8/6/2012, y ley 14528 y CCy CNA, de forma que las estrategias de intervención y las decisiones que se desarrollen desde el órgano administrativo sean compatibles con las resoluciones que se adoptan en éstos obrados. 6. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces. 7. Solicítase a la Receptoría General de Expedientes tenga a bien proceder a la formación de las actuaciones caratuladas C. A. B. y C. J. I. s/ Guarda con fines de adopción a los fines que una vez remitido los listos sean anejados a dichas actuaciones en virtud de lo dispuesto por la acordada 3698 del 16/04/2014 del Superior Tribunal Provincial. Oportunamente pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a los fines de que procedan a la agregación del legajo de aquellos postulantes a la guarda con fines de adopción -y que hayan sido evaluados conforme a las pautas suministradas por el Superior Tribunal Provincial- para los niños A. y J.- A dichos fines líbrese oficio por Secretaria". Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANANIAS DANIEL VERON, en la causa N° 07-04-9576-19 (nº interno 7447) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 8 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-9576-19 (nº interno 7447) seguida a Veron Ananias Daniel por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-9576-19 (nº interno 7447) respecto a Veron Ananias Daniel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido en fecha indeterminada pero con posterioridad al 17 de abril de 2018 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Veron Ananias Daniel, titular de DNI N° 42.874.828, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21/12/2000, en C.A.B.A, hijo de Pedro Veron y de Zulema Juarez, domiciliado en calle Gobernador Ugarte N° 4336 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4048621, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1558358 AP, en

virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JOSÉ LUIS GODOY, en la causa N° 07-03-20569-18 (n° interno 6960) seguida al nombrado en orden al delito de Agresión, Turbación de la Posesión y Resistencia a la Autoridad de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de octubre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-20569-18 (n° interno 6960) seguida a -Godoy José Luis por los delitos de Agresión con Arma Agravada por Concurso Premeditado de dos o más Personas, "Criminis Causae" y por tratarse la Víctima de Un Funcionario de la Fuerza de Seguridad en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Turbación de la Propiedad-, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-20569-18 (n° interno 6960) respecto a José Luis Godoy a quien se le imputara los delitos de Agresión con arma agravada por concurso premeditado de dos o mas personas, "Criminis Causae" y por tratarse la víctima de un funcionario de la fuerza de seguridad en concurso ideal con resistencia a la autoridad en concurso real con turbación de la propiedad hecho presuntamente ocurrido el día 14 de diciembre de 2018 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado José Luis Godoy, titular de DNI N° 14.782.022, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el día 25/7/1961 en Ezeiza, hijo de Florentino Godoy y de Leticia Gonzalez, domiciliado en calle Irupé N° 574 de El Jagüel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3763452, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1546117 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN ELIAS FERNANDEZ, en la causa N° 07-01-3807-20 (n° interno 7670) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-3807-20 (n° interno 7670) seguida a -Fernandez Alan Elias por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-3807-20 (n° interno 7670) respecto a Alan Elias Fernandez a quien se le imputara el delito de Robo en grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de junio de 2020 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alan Elias Fernandez, titular de DNI N° 383.127.383, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 22/7/1994 en Ezeiza, hijo de Diego Fernandez y de Mabel Benitez, domiciliado en calle Urquiza N° 1340 de Ezeiza, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5338811 y en la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1590542 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FEDERICO EZEQUIEL ARGUELLO, en la causa N° 07-00-62729-20 (n° interno 7900) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-62729-20 (n° interno 7900) seguida a -Arguello Federico Ezequiel por el delito de Lesiones Leves-, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-62729-20 (n° interno 7900) respecto a Arguello Federico Ezequiel a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de diciembre de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Arguello, Federico Ezequiel, titular de DNI N° 38.994.144, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 14/6/1995 en Lomas de Zamora, hijo de Cesar Gustavo Arguello y de Viviana Alejandra Gonzalo, domiciliado en calle Congreso N° 447 de José Marmol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4713907, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1602663 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TEVES MAXIMILIANO LEANDRO, poseedor del DNI N° 28282779; nacido el 24/07/1980 en Lomas de Zamora, hijo de Melitán Teves y de Apolonia Patricia Palacios, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-21859-22 (Registro Interno N° 9775), caratulada "Teves Maximiliano Leandro s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de noviembre de 2.022.- En atención a lo que surge del informe adunado en formato digital y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARTA LILIAN PAEZ en causa N° 18551 seguida a Fernandez Marcos Nicolás por el delito de robo calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de Diciembre de 2022. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CLAUDIO ENRIQUE HERCE. "Herce Claudio Enrique s/Violación de Domicilio Art. 150 del C.P)". Cito resolución: "cítese a Claudio Enrique Herce, DNI 27056693, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". 01/12/22, Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la quiebra de MARTINEZ, OSCAR ALEJANDRO, DNI 17.206.930 con fecha 21/06/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs, concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661/1166039940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: a) fíjase para el día 15 de diciembre de 2022, como fecha tope para que los acreedores presenten y formulen ante la Sindicatura la verificación de sus créditos (Arts. 32 y 32 bis LCQ), b) Para el día 15 de abril de 2023 para que la Sindicatura presente el informe individual; y c) para el 15 de mayo de 2023, para la presentación del informe general (Arts. 35 y 39 LCQ). Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andreasitabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (Arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art.88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces. Expte. N° LZ-4955-2022 "Martinez, Oscar Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Lomas de Zamora, 15 de julio de 2022. Nicolás Oscar Raggio. Juez.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 04/11/2022 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de FENIX TANDIL S.A. CUIT N° 30-50449875-8, con domicilio real en Prat N° 563 de Tandil. Siendo el Síndico Matías Raul Civale, con domicilio en legal en Roser 1578 de Tandil., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 20/01/2023 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el día 7/03/2023 y 18/04/2023 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 21/08/2023 a las 08:30 hs. venciendo el periodo de exclusividad el 28/08/2023. Tandil,15/11/2022.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 512-20, interno N° 2647 caratulada "Peñalva María Natalia y Jimenez Mariano Emanuel s/Amenazas - H1- y Desobediencia -H2-, en Concurso Real entre Sí (Art. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JIMENEZ MARIANO EMANUEL, titular del DNI N° 27.193.475 y a PEÑALVA MARIA NATALIA, titular del DNI N° 23.818.672, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de diciembre de 2022. Autos y Vistos:...y Considerando:...Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa N° 512-20 Interno N° 2647 caratulada "Peñalva María Natalia y Jimenez Mariano Emanuel s/Amenazas -H1- y Desobediencia -H2-, en Concurso Real entre Sí (Art. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Pinamar" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Jimenez Mariano Emanuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°27.193.475, nacido el 15 de septiembre de 1978 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Teresa Noemi Gauna, domiciliado en Av. Séptima N° 465 e/ Av. 7 y 50 -Depto. 4- de San Clemente del Tuyú, Prontuario N° 1090521 Sección A.P. y a la imputada Peñalva María Natalia, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.818.672, nacida el 4 de mayo de 1974 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, hija de Marcos Manuel y de Ana Ester Ponce, de ocupación empleada domestica, de estado civil casada, titular del DNI N° 23.818.672, con último domicilio conocido en Calle Submarino Santa Fe Este N° 1571 de Pinamar, Prontuario N° 1594964 Sección A.P., en orden a los delitos de amenazas -h1- y desobediencia -h2-, en concurso real entre sí, previstos y sancionados por los artículos 149 bis, 239 y 55 del Código Penal, en Pinamar, por los que fuera elevada lo juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de mayo del corriente año en relación a la imputada Peñalva María Natalia (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard. Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Auxiliar Letrado Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Nemmi Jorge Emmanuel y Luna Marcelo Emanuel - C.N° 119/05 s/Robo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LUNA MARCELO EMANUEL, DNI 35.867.795, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Williams Morris Nro. 8990 Mar Del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2022. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Luna Marcelo Emanuel; DNI 35867795, argentina, Real: Calle Williams Morris Nro. 8990 Mar Del Plata, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple en concurso real con Daño ocurrido el día 06 de septiembre de 2004 en Pinamar y 07 de septiembre de 2004 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Respecto al coimputado Jorge Emmanuel Nemmi estése a lo resuelto en Sentencia dictada a fojas 169/181. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 5 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), Secretaría a cargo de la Suscripta en el marco de la causa n° 7092 caratulada "Sosa Nahuel Walter s/Robo en grado de Tentativa", cita y emplaza al imputado NAHUEL WALTER EMILIANO SOSA, DNI 37.945.435, a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 2 de diciembre de 2022. Pezza Felisa Elizabeth, Secretario.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 014020-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente

Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-014020-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que EUSEBIO ADINO, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 31. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00- 029525-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029525-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente a la Sra. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que GUTIERREZ BRAIAN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según surge de las actuaciones E06000010947784, 12/10/2022 ,11:38:22 a. m. - Resolución - Despacho (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000010947784>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO ORFILA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15421-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//nús, 5 de diciembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 29 de noviembre de 2022 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Orfila, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste.". Ramiro G. Varangot, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Gualdesi Walter Guerino s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 55496- con fecha 15 de noviembre de 2022 se ha decretado la quiebra de WALTER GUERINO GUALDESI, DNI N° 26.794.132, CUIT 20-26794132-8, con domicilio en Patagones N° 96 de la ciudad de Punta Alta, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Hector Alberto Cueto, con domicilio en Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, prohibiéndose realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 14 de abril de 2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3423 (I.P.P. N° 10-00-042218-19), seguida a Nelson David Gonzalez en orden al delito de "Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cítese y emplácese a NELSDON DAVID GONZALEZ (nacionalidad argentina, DNI N° 23.523.551, nacido el día 25/11/1973, hijo de Nelson Lorenzo Gonzalez y Lauriana Martina Serna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...//rón, 5 de diciembre de 2022.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson David Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 5 de diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a WALTER FABIAN MEDINA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-73931-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización calificada del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de octubre de 2022. En atención a lo informado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el pasado 30 de agosto de 2022 y habiendo

adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada por este Tribunal, respecto de los imputados Sixto Daniel Iramain y Walter Fabian Medina, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.P.P.). (...) Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Walter Fabian Medina mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de octubre de 2021 cuando se lo condenó a la tres (3) años y seis (6) meses de prisión accesorias legales y costas del proceso, la que se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención, más la multa de 45 unidades fijas por resultar partícipe secundario penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravada por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo y por cometerse en las inmediaciones de sitios donde se realizan actividades deportivas y sociales en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-073931-17. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Walter Fabian Medina fue aprehendido el día 25 de enero de 2018 (fs. 149), permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Walter Fabian Medina venció el día 24 de julio 2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 4 de octubre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince. Secretaría, 4 de octubre de 2022. Banfield, 4 de octubre de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 5 de diciembre de 2022. Firmado Digitalmente por Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ROBERTO ADRIAN RAMIREZ con Documento Nacional de Identidad N° 26.472.282, sin apodos, instruido, de nacionalidad argentina, nacido el día jueves 2 de febrero de 1978 en Avellaneda, hijo de Alberto Ramirez y de Ana Susana, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-15702-20 caratulada "Roberto Adrian Ramirez, Jorge David Ruiz s/Hurto Agravado por el Uso de Ganzúa, Llave Falsa u Otro Instrumento C/ 0702-15702-20", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Roberto Adrian Ramirez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en el oficio correspondiente, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se Declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMANUEL ALEJANDRO BRIZUELA, DNI 34.796.717, argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido el 14 de enero de 1988 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, con ultimo domicilio en Av. colón N° 1174 de Marcos Paz (B), hijo de Claudio Alejandro Brizuela y de Susana Milagros Taborda; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1515-2022 (9780), "Brizuela Emanuel Alejandro s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública (IPP 09-00-001267-22) en Marcos Paz", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Assmuss María Inés c/S.A.B.R.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga." Exp. N° MP-21240-2020, cita por el término de 10 días a S.A.B.R.A SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Sarmiento 2567 Piso 7 Depto 1 de la ciudad de Mar del plata (Circunscripción I, Sección E, Quinta N° 75, Manzana 75b, Parcela 11b, Unidad Funcional 99 Partida Inmobiliaria 271110) para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.B.A.). Mar del Plata. Acosta María Carolina. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita por cinco días a MARÍA DE LOURDES TEREZI y SILVIA MABEL CAVALLI para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar sin su intervención. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, en los autos caratulados: "Rodriguez César Primo c/Specioso Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 31536, cita a los herederos y/o sucesores de ANTONIO SPECIOSO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Localidad de Miramar, Pdo. de General Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, individualizado con nomenclatura catastral Cir.VII, Sección A, Manzana 44J, Parcela 23, inscripta al dominio con matrícula 23.647 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Perez Marino María Sol. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Martinez Victor Antonio s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 14553), cita y emplaza a VÍCTOR ANTONIO MARTINEZ para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Arts. 524 C.P.C.C.), como asimismo haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Médanos el de de 2022. Conste. De Bellis Ruben Matias. Secretario.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata, en los autos caratulados "Fernandez José Enrique y Otro/a c/Raverta Elbio Argentino s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Exp. 46521, cita y emplaza por diez días a los herederos de RAVERTA MARÍA INÉS, (DNI 12.291.238), fecha de nacimiento (07/04/1956), hija de Raverta Elbio Argentino y de Gorostiague Elvira María, y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos de calle 29 esquina 523 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Mzana 133-C, Parcela 18-a; (055) de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 29 de noviembre de 2022. Michelini Carolina. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, con domicilio en la calle 13 N° 690, de la Ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco; en autos caratulados "Bujan Javier Alejandro c/Tornsquist Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. N° 134502; cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. GREGORIO ERNESTO TORRES y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones Folio n° 43662 de 1909 (no matriculado) - Circ. III, Parc. 823 - del lote B de la chacra 285 del partido de Magdalena (065) - partida 8095, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 681, C.P.C.C.). Rojas, Provincia de Bs. As. Ayala Fortino Facundo Nicolás. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Hribar Marjan y otros c/Luguercio Juan Daniel y otros s/División de Condominio" Expte. n° 33189. Emplaza a los herederos de ELBA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 3.680.987 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en los autos de referencia. Garcia Marcote Andrea Sara, Magistrado Suplente. Mar del Plata, noviembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gorgone Julieta y Otro c/Rodriguez Cotarelo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 34147/2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RODRIGUEZ COTARELO ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral N° 3716 de la localidad de Lomas del Mirador, Pdo de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección D, Manzana 335, Parcela 26, Matrícula N° 201463, Partida Inmobiliaria: 28244; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda entablada por Julieta Gorgone y por Lucía Gorgone, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz de Pinamar, Dto. Judicial de Dolores, cita a SILVIA GONZALEZ RAMOS, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Gonzalez Ramos Silvia s/Cobro Ejecutivo (N° 41606)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y cctes. C.P.C.C.). Pinamar, diciembre de 2022. Guerendiain Juan Pedro. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a MARÍA EUGENIA COUFFIGNAL DE FOURCADE o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. 12, Secc. A, Mza. 55, Parc. 10, Partida 20304, Inscripción registral N° 66935 F° 389 Año 1930, del partido de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Monaco Gustavo Ariel c/Couffignal de Fourcade Maria Eugenia s/Usucapion", (Expte. 1761/2022), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de diez días a PASSARELO ANTONIA y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle calle Remedios Escalada de San Martín n° 557, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección A, Parcela 14, Manzana 56, Partida N° 1630, Matrícula n° 5707, de la Ciudad de Henderson, Pdo. De H. Yrigoyen, Pcia. De Bs. As, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC) en los autos "Fretes Myriam Franco c/Passarelo Antonia s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. n° 10716-2021". Henderson, 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada-Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Francisco Griselda Veronica c/Riestra Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 65506, ha ordenado citar al Sr. JUAN CARLOS RIESTRA así como a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en el Partido de Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 15, Sección: L, Manzana 105-, Parcela 35, Partida: (082)-44137-0, inscripto al dominio con la Matrícula 6462 de Pergamino, emplazándoseles para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 1 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado San Antonio de Areco, Secretaría Única, en autos "Novillo Ruben Osvaldo c/Murray De Mac Cormack Elisa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 14851, cita y emplaza por 10 días a ELISA MURRAY DE MAC CORMACK y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Desig. catastral Duggan C. V, Secc. B, Fracción III, Parcela 2; cuya usucapción se pretende previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará Defensor Oficial. San Antonio de Areco, 23 de noviembre de 2022. Valentín Gabba, Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, la Dra. María Florencia Tome Fuentes y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "G. S. B. E. y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nro. PL-2832-2020, cita y emplaza al Sr. GONZALEZ WALTER EZEQUIEL, (DNI 46087845), progenitor del niño de autos, habiéndose legalizado con fecha 18/03/2020 medida de abrigo respecto del niño de autos y haciéndole saber que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad del niño B. E. Pilar, 6 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a GERSON SNEIDHER ANDRADE CORDERO, procesado ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54334-17/00 (n° interno 6325) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 5 de diciembre de 2022. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Andrade Cordero Gerson Sneider. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Andrade Cordero Gerson Sneider, en la presente causa N° 07-00-54334-17/00 (n° interno 6325) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Andrade Cordero Gerson Sneider DNI N° 46.666.737 de nacionalidad peruana, soltero, nacido el día 20 de diciembre de 1990, en Lima, Perú, desocupado, hijo de Andrade Castillo Benjamin y de Cordero Lllontop, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3882573 y Registro de Antecedentes Personal de la Pcia. de Bs. As. n° 1503598 de en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos E. Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RODRIGO NICOLAS LENCINA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13261-20 (n° interno 7878) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 5 de diciembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lencina Rodrigo Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN DAVID BIANCHI y a MARTÍN TABORDA en Causa Nro. 18553 seguida a Moyano Mariano por el delito de "Incidente Prisión Preventiva" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de Noviembre de 2022.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y

13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani (sito en Iriarte 142, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), Secretaría Única, comunica por cinco días que en los autos: "Lopes José s/Quiebra" -Expte. N° 73230-, con fecha 25 de octubre de 2022 se decretó la Quiebra de JOSÉ LOPES, CUIT: 30-07682214-0, DNI: 07.682.214, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 20 de diciembre de 2022 por vía virtual al correo electrónico: jdbello@estudio-profesional.com.ar. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. dentro de los plazos que vencen el 6 de marzo y 17 de abril de 2023, respectivamente. Intímase a la fallida a cumplir con los Arts. 86 y 106 L.C.Q., debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Avellaneda, noviembre de 2022. Parrilla Analia Veronica. Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HÉCTOR NAGUEL VELLIDO VEGA, en causa N° 20-01-012107-22, Registro de interno n° 751, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///lanada, 6 de diciembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 112, fs. 113/114, sumado a la respuesta brindada a fs. 118 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Héctor Naguel Vellido Vega, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Bitancort Sandra Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 129347, se resolvió con fecha 4-8-2022 decretar la Quiebra de SANDRA GRACIELA BITANCORT, (DNI 22.522.157) domiciliada en la calle Arana N° 6774 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 6-3-2023 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Gustavo Adolfo Semacendi, domiciliado en calle Formosa 2447 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 15 a 19 h. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico semacendi@gmail.com. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MAURO ARIEL COFRANCESSO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14206-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños del auto que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-14206-21 y su acumulada nro. 2001-12522-22, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Mauro Ariel Cofrancesso, sin apodos, titular del DNI 43.095.166, de nacionalidad argentina, nacido el 08/01/2001 en Capital Federal, de estado civil Soltero, instruido, de ocupación empleado, hijo de Nelson Gustavo y de Mariana Yedro, identificado con el nro O5320846 del R.N.R. y Prontuario 1555821 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Daño y Desobediencias Reiteradas (cuatro hechos) en concurso real entre sí, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del Art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia de los hechos y la participación del procesado Encuentro plenamente demostrado en autos que: I.- El día 22 de julio de 2021, a la hora 0.30, un sujeto de sexo masculino se hizo presente en el domicilio de Mariana Noemí Yedro, en la calle Yerbal N° 5168 cuarta casa del lado izquierdo del pasillo, de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, donde le aplicó puntapiés a la puerta de entrada de chapa color blanca de ingreso a la vivienda, provocando con ello a dicha abertura el desprendimiento de un ventiluz, el corte del material a la altura de la cerradura y abolladuras. II.- Que el día 9 de julio de 2022, en cuatro ocasiones, a las 2:00 hs., las 4:00 hs., las 16:30 hs. y

las 16:50 hs., el mismo sujeto activo se hizo presente en el domicilio de la calle Yerbal n° 5168, cuarta casa de la mano izquierda del pasillo, de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, desobedeciendo de esa manera la orden de restricción perimetral y cese de hostigamiento dispuesta con fecha 4 de abril de 2022 por la Sra. Titular del Juzgado de Familia n° 4 de este Departamento Judicial, Dra. Estela Morano, en el marco del expediente LN 28242-2019 caratulado "Yedro Mariana Noemí c/ Martínez Moyra s/Protección contra la Violencia Familiar", mediante la cual se le prohibía acercarse a menos de 200 metros de dicho domicilio como así también de la nombrada Yedro. Arribo a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el Art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto las materialidades ilícitas como la participación del enjuiciado Mauro Ariel Cofranceso en las mismas, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de las conductas reprochadas, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias.-Paso a analizar: I.-a) En primer término, debo hacer mención del contenido del acta de procedimiento que encabeza las actuaciones, a través de la cual se documentó que el 22 de julio de 2021, a las 0.30 horas, personal policial del Comando de Patrullas de Lanús, se hicieron presentes en el domicilio de la calle Yerbal n° 5168 de la localidad de Villa Diamante, en razón de un llamado al 911 que indicaba que allí habría un conflicto familiar. Que ingresaron por el pasillo y en la entrada se encontraron con quien dijo ser Mariana Noemí Yedro, que les explicó que vivía en la cuarta casa del lado izquierdo del pasillo, y que momentos antes su hijo Mauro Ariel Cofranceso se había presentado en el lugar con la intención de llevarse a su hija de dos años de edad, que se encontraba a su resguardo desde hacía una semana. Que el nombrado se tornó hostil e intentó ingresar a la casa por la fuerza rompiendo la puerta de acceso a la vivienda. Que posteriormente los policías se entrevistaron con Daiana Alejandra Yedro -sobrina de Mariana- que les confirmó que la menor se encontraba al cuidado de ellas y que se había presentado el papá de la niña y había discutido, para luego retirarse. Que momentos mas tarde, y luego que el personal había abandonado el sitio mencionado, les fue comunicado vía radial a raíz de otro llamado al sistema de emergencias 911, que Cofranceso se había presentado nuevamente en estado de agresividad en la casa de su madre, por lo que volvieron hacia allí, donde interceptaron al sindicado y lo trasladaron a la Comisaría. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. Asimismo, se complementa con el acta de inspección ocular de fs18 y el croquis de fs. 4, que ilustran el lugar donde se produjo el ilícito en trato. b) A ello deben sumarse los testimonios de los policías Daiana del Valle Justet de fs. 6/vta. y Jonathan -Javier Mariano de fs. 7/vta., quienes fueron contestes al relatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del procedimiento en el que les tocó intervenir, ratificando además el contenido del documento labrado como consecuencia de éste. c) Debe señalarse como importante, lo que surge de la declaración testimonial de la víctima Mariana Noemí Yedro, quien explicó que el día del hecho, su sobrina Daiana Alejandra Yedro se hizo presente en su vivienda junto a su nieta de un año de edad. Que la nombrada le comentó que momentos antes había discutido con su pareja Alejandro Villarreal porque éste quería que le entregue la nena a Cofranceso, padre de la menor e hijo de la declarante. Que ella se negó ya que los mismos se encontraban en estado de ebriedad. Que momentos mas tarde se presentó su hija reclamando que le dieran a la niña, que quería verla. Que como ella se negó, su hijo la empujó, por lo que la dicente lo empujó hacia afuera y cerró la puerta de entrada. Que Cofranceso comenzó a patear la puerta, sacando incluso uno de los ventilucos. Que llamaron al 911 y el nombrado se retiró corriendo a la vez que la insultaba. Que llegó el personal policial y les indicó que si volvía llamaran nuevamente. Que como a los quince minutos se presentó el nombrado nuevamente, avisaron al 911 y la policía acudió aprehendiendo a su hijo. d) En el mismo sentido prestó testimonio Daiana Alejandra Yedro, quien coincidió en su versión de lo ocurrido, con lo manifestado por su tía en cuanto a los motivos que la determinaron a refugiarse en la casa de la misma, y los daños provocados por el imputado al querer ingresar a la vivienda para llevarse a su hija. Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. e) A través del acta de inspección ocular de fs. 18, se constataron los daños que presentaba la puerta de ingreso a la vivienda de Mariana Yedro en la calle Yerbal n° 516 como consecuencia del hecho que nos ocupa. f) Lo consignado precedentemente se encuentra claramente ilustrado mediante las imágenes agregadas a fs. 19/24. -II.- a) De comienzo, debe señalarse la resolución emanada del Juzgado de Familia n° 4 de este Departamento Judicial. En la misma, según surge de la copia del oficio agregada, con fecha 4 de abril de 2022, se prohibió a Mauro Ariel Cofranceso, acercarse a una distancia inferior a 200 metros respecto de Mariana Noemí Yedro, como así también al domicilio donde ésta habita, en la calle Yerbal n° 5168 de la localidad de Villa Diamante, del partido de Lanús. Según surge del mismo documento, el destinatario de esta medida cautelar, se encontraba debidamente notificado de la misma.-b) Sin embargo, según se consignara en el acta de procedimiento que encabeza estos actuados, el día 9 de julio de 2022, personal policial acudió a la vivienda de la calle Yerbal n° 5168, debido a que Mariana Noemí Yedro había accionado el botón antipánico. Que una vez allí la nombrada les indicó que su hijo, respecto del cual regía dicha restricción perimetral, se encontraba provocando disturbios y acudiendo repetidamente a su casa desde la madrugada, y que en ese momento se encontraba a unos cien metros de allí, en la intersección de esa calle Yerbal, con la arteria Farrel. Hasta allí se desplazaron y lo identificaron como Mauro Ariel Cofranceso, trasladándolo a la Comisaría. c) Este documento, que reúne las formalidades previstas por los Arts. 117 y 118 del Código de forma, se encuentra ratificado por las declaraciones de los policías intervinientes en el procedimiento, Roberto Emanuel Escobar y Marisol Sánchez. d) Resulta de fundamental importancia señalar lo expresado por Mariana Noemí Yedro en sede fiscal, en la que ratificando su anterior testimonio prestado ante las autoridades policiales, explicó "... Esto empezó a las 2 00 del día sábado 9 de julio, yo estaba en mi casa durmiendo y escucho gritos. De repente lo escucho a Mauro llamándome a los Gritos de Ma, yo no le di bolilla y el seguía a los gritos, se ve que estaba peleando con un vecino, con este vecino ya se tenían pica y este muchacho había ido a la casa de mi sobrina que vive abajo de mi domicilio, mi vecino había ido a tomar con el marido de mi sobrina. Mauro estaba tomando con otro muchacho en el pasillo del acceso a mi casa, mi hijo Mauro le recriminaba al marido de mi sobrina de porque que estaba el vecino ahí porque ellos ya se había agarrado anteriormente, le pedía que lo sacara porque si no lo sacaba el iba a seguir haciendo lío hasta que lo eche. Mi sobrina (Daiana) y su marido (Alejandro) le decían que se dejara de molestar que ellos estaban tranquilos, entonces Mauro le contesta que no porque mi vecino, Alejandro y otro muchacho mas le

cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Mauro Ariel Cofranceso, resulta ser autor de las conductas descriptas precedentemente, y por tal motivo es que deberá responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal.-Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto.-No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Disiento de esta manera una vez mas en este punto con el Sr. Agente Fiscal, sin que esto constituya una violación al límite impuesto por el ordenamiento procesal, ya que en mi opinión no corresponde merituar como atenuante la opción por el procedimiento de juicio abreviado, debido a que tal pauta resulta ser una circunstancia posterior a los hechos, que no se encuentra abarcada por las previsiones de los artículos 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de todo ello, también es cierto que se trata de un instituto contemplado en la ley procesal al que el propio imputado puede o no sujetarse, a partir de lo cual, concluyo en que no debe valorarse como factor atemperante el acogerse a la vía del juicio abreviado.-Valoro como agravante, el grado de violencia demostrado, la relación que lo une con la víctima, tal como lo menciona la parte acusadora. No así los antecedentes mencionados, toda vez que según informa el Registro Nacional de Reincidencia el mismo no posee sentencias condenatorias previas.-Es mi sincera convicción.-Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P.-En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Mauro Ariel Cofranceso, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 22 de julio de 2021 y de los hechos ocurridos el 9 de julio de 2022 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.).-Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos Y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa Nº 2001-14206-21 y su acumulada nro. 2001-12522-22 seguidas a Mauro Ariel Cofranceso. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado.-Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal que las calificaciones demandadas por el Sr. Agente Fiscal respecto de los hechos analizados y probados es la de daño y desobediencias reiteradas (cuatro hechos) en concurso real entre si (arts. 45, 55, 183 Y 239 del Código Penal). Que dentro del marco normativo anotado encajan las conductas típicas y antijurídicas descriptas en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse.-Es mi convicción sincera.-Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal.-Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar. Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de cuatro (4) meses de prisión.-Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo. Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberá además afrontar el pago de las costas causídicas.-Es mi sincera convicción.-Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 55, 183 y 239 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal.-Tercera: La Excarcelación. En virtud del monto punitivo que se impondrá, he de advertir que el encartado estuvo privado de su libertad en la presente causa Nº 2001-14206-21 desde el día 22 de julio de 2021 hasta el día 23 de julio de 2022. Que posteriormente y en el marco de la causa Nº 2001-12522-22 fue aprehendido el día 9 de julio de 2022 encontrándose en igual situación hasta la actualidad, por lo que el 6 del corriente mes y año a las 12.00 horas, habrá agotado en prisión preventiva la condena no firme a imponer.-En virtud de ello, el causante reunirá los requisitos exigidos por el Art. 169, inc. 9º del C.P.P., por lo que se encontrará en condiciones de obtener el derecho en estudio, a partir del día referenciado.-Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones verditas precedentemente, es que: Fallo: I.- condenando a Mauro Ariel Cofranceso, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de daño y desobediencias reiteradas (cuatro hechos) en concurso real entre si, según el hecho ocurrido el 22 de julio de 2021 y de los hechos ocurridos el 9 de julio de 2022 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Mariana Noemi Yedro y de la Administración Pública.-Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 55, 183 Y 239, del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. II.- Excarcelar a Mauro Ariel Cofranceso, de las condiciones personales obrantes en la causa principal, bajo caución juratoria, en los términos de los Arts. 169 inc. 9, 179 y 181 del C.P.P. el día 6 de noviembre de 2022 a las 12.00 horas. A tal fin, librese oficio a la autoridad de custodia a fin que proceda a su soltura en la fecha fijada, previo certificar impedimentos legales y labrar el acta de rigor. Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo.-Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. Lanús. Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 5 de diciembre de 2022. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008774-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008774-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que CORREA CARMEN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 16. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-05-001150-22/00 seguida a -DAVID SAN MILLAN por el delito de Abuso Sexual-, de

trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: Rivadavia y Córdoba Descripción: Predio FAE de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado, que se transcribe a continuación: "...Dolores, 24 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: ...Por Estos Fundamentos y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- Prohibir al imputado de autos San Millan David, la realización de todo acto de contacto personal, virtual, perturbación, intimidación o violencia por cualquier medio y/o persona, por el plazo de 30 días en contra de Gabriel Carla Elena.- Notifíquese esta providencia en el día de la fecha al imputado; debiendo asimismo el Titular de la Comisaría dejar debida constancia de las presentaciones que efectúe la denunciante poniendo en conocimiento la eventual violación de la misma y se las eleve al Juzgado. A fin del acabado cumplimiento de lo dispuesto, adjúntese al oficio a librar copia auténtica de este despacho. Regístrese y notifíquese. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 05 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de SAN MILLAN DAVID en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la medida cautela dispuesta en la presente, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías nº 1.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN PASCUAL LUMBIA, DNI 33205484, argentino, nacido el día 21/12/1987, hijo de Luis Lumbia y de Sandra Angelica Todaro, con último domicilio conocido en calle Derqui N° 1923 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-876-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de diciembre de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Pascual Lumbia y, no habiendo la Defensa aportado dato alguna para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-876-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, Robo en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-876-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 5 de diciembre de 2022. Zubiri Sebastian Luis, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a mi cargo, sito en Pellegrini 68 1er. piso de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 04/11/2022 se declaró la Quiebra de NESTOR FABIAN SANABRIA FLEITAS, argentino, DNI N° 18.826.002, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 2290 de la localidad de San Pedro, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Cristina Elizabeth Pérez (Tel. 341-6839495, e-mail: estudiozanassi@arnet.com.ar) con domicilio constituido en calle Sarmiento 68 local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/12/2022 y la Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 24/02/2023 y 31/03/2023, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar al deudor cesante y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la sindicatura los bienes de propiedad del quebrado, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). Se ha prohibido al quebrado realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5º, LCQ). También se ha decretado la inhabilitación del fallido, en los términos de los Arts. 234, 236 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 10 de noviembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Cusa Correccional nro. 1821 seguida a FABIO RAFAEL CASTILLO RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, edad, de estado civil soltero, ocupación changarín, hijo de Rafael Monzón y de Norma Nelida Altamirano, nacido el 7 de diciembre de 1985, que sabe leer y escribir, con último domicilio sito en la calle Céspedes y de La Fuente de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y de MARCOS RAFAEL MONZON, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios incompletos, de ocupación remisero, con último domicilio sito en la calle Urdaneta 1622, de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, titular del DNI Nro. 34.850.376, hijo de Ernesto y de Selva Rosa Bogado, nacido en San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de octubre de 1989; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional nº 2.117, caratulada: "Monzón Marcos Rafael y Castillo Rodríguez Fabio Rafael s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional nº 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar en estos actuados de oficio el tratamiento del instituto de la Prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se les reprocha a Marcos Rafael Monzón y Fabio Rafael Castillo Rodríguez en estos autos -Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, Art. 277, inc. 3ro., ap. "b" en función del Art. 277, inc.1º, ap. "c" del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de seis (6) años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (entre los días 1º de septiembre y 3 de septiembre de 2014). Ahora bien, teniendo en consideración la última fecha citada, dicho plazo prescriptivo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causas interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio pronunciado en fecha 28/10/15. Cabe señalar que, respecto

de Marco Rafael Monzón, además de lo dicho se debe tomar en consideración que la acción ha sido momentáneamente suspendida desde el día 13/3/16 -fecha en la cual se le otorgó la Suspensión de juicio a prueba- al 05/9/16 -día en que se revocó tal beneficio-. En tal estado, habiéndose declarado la rebeldía y captura de Marcos Rafael Monzón con fecha 05/9/16 y de Fabio Rafael Castillo Rodríguez en fecha 07/04/16, dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta, toda vez que transcurrió con holgura el plazo prescriptivo que establece el artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, recientemente se actualizaron los antecedentes penales de los causantes, informaciones que se encuentran agregadas mediante las constancias de fechas 15/09/22, 7/10/22 y 5/11/22, de las cuales surge que los nombrados no han cometido nuevos delitos -desde el día 28/10/15- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde entonces declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, los sobreseimientos de los imputados en los términos del Art. 341 del Código de Rito, dejando sin efecto las medidas cautelares que sobre ellos pesan. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa n° 2.117 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Marcos Rafael Monzón, cuyas demás actuaciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Sobreseer en estas actuaciones a Fabio Rafael Castillo Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. IV.- Dejar sin efecto la rebeldía y captura decretadas con fecha 7 de abril de 2016 respecto de Fabio Rafael Castillo Rodríguez. V.- Dejar sin efecto la rebeldía y captura dictadas el día 5 de septiembre de 2016 respecto de Marcos Rafael Monzón. VI.- Notifíquese al Sr. Fiscal, a la Defensa y a los encausados mediante edictos; y, firme que se encuentre este pronunciamiento, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 5 de diciembre de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...VI.- Notifíquese al Sr. Fiscal, a la Defensa, a los encausados mediante edictos y firme que se encuentre este pronunciamiento, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. 5 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2816 caratulada: "Carrasco, Jorge Omar s/Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JORGE OMAR CARRASCO -titular del DNI 20903065-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2022. Advirtiendo que, conforme surge del informe digital agregado, el imputado Jorge Omar Carrasco no ha sido hallado en el domicilio que surge del presente expediente, ubicado en la calle Salta n° 427 de Monte Hermoso; librese oficio a la Oficina de Búsqueda de Personas de la Fiscalía General Departamental a fin de solicitarle que, a título de especial colaboración, proceda a la búsqueda de la señor Carrasco y que, en caso de ser habida, le notifique que deberá comparecer a la sede de este Juzgado. Sin perjuicio de ello, cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ARIEL LIBERATO CABRERA, en la causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Usurpación Propiedad de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) del registro de este Juzgado y N° 6585/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cabrera Ariel Liberato s/Usurpación de Propiedad en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad en concurso real con resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 4 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/12/2018 (fs.106), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 133 se declaró la rebeldía del imputado Cabrera y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 21/6/2019. Que con fecha 6 de diciembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Leonardo Kaszewski, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 11 de agosto de 2018 (fs. 59/60) y la radicación de fecha 6 de diciembre de 2018 (fs. 106), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del

nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Cabrera la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ariel Liberato Cabrera. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) respecto a Ariel Liberato Cabrera a quien se le imputara los delitos de Usurpación de Propiedad en concurso real con Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ariel Liberato Cabrera, indocumentado, argentino, soltero, nacido el 22/07/1986 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Hector Esteban Cabrera y de Norma Cristina Vallejos, domiciliado en calle Ostende NRO. 2481 de Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3529554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1224683 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: "Moreno, 5 de diciembre de 2022. El Juzgado de Garantías Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.B.A.) a RAMÓN ANTONIO ZALAZAR (DNI 29.550.331) de la resolución dictada por esta Magistratura correspondiente a la IPP 19-00-8185-19, cuya parte dispositiva se transcribe: "///reno, 15 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- No Hacer Lugar a la oposición, ni al Sobreseimiento peticionado por la Defensa Oficial en favor de Ramón Antonio Zalazar (Conf. Arts. 210, 321 y 323 -a contrario sensu del C.P.P.). II. Téngase presente el pedido subsidiario de integración colegiada del eventual Tribunal. III. Notifíquese y oportunamente elévese la presente a la siguiente etapa procesal". Fdo.: Gabriel Alberto Castro. Juez de Garantías. Asimismo, notifíquese al nombrado Zalazar de la resolución dictada por la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes (incidente N° 51605), cuya parte pertinente establece: "///cedes, 14 de octubre de 2022. Autos Y Vistos:... Y Tribunal Resuelve: Considerando:... este: I)Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial; II. Confirmar el interlocutorio recurrido, en todo cuanto fuera materia de agravio". Camilo E. Pettiti, Juez de Cámara; Humberto Valle. Juez de Cámara. En la misma fecha se cumplió y notificó a boletinoficial-provbsas@bof.notificaciones y decretosboletin@entrieros.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a MIRANDA RAÚL DANIEL, sin apodos, soltero, changarín, argentino, instruido, nacido el 28 de marzo de 1998 en Avellaneda, hijo de Raúl y de Norma Beatriz Oviedo, con DNI N° 47.021.130, con último domicilio conocido en la calle French n° 1112 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-014452-20 -registro interno n° 6447-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de diciembre de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Raúl Daniel Miranda, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Raúl Daniel Miranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6447, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2022, Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2497 (I.P.P. N° 10-00-032221-21/00) seguida a -Lucas Emanuel Barrionuevo por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única. Cítese y emplácese a LUCAS EMANUEL BARRIONUEVO de nacionalidad argentina, DNI 43.782.893, nacido el 13 de diciembre de 2001, hijo de Hernán David Barrionuevo y de Analía Noemí Corte. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura Y Detención (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emanuel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de diciembre de 2022. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.794 seguida a -CLARA EUGENIA MOREYRA por los delitos de Usurpación de Propiedad y Daño-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Moreyra, apodada "Pipi", argentina, instruida, de 38 años de edad, soltera, vendedora ambulante, nacida el 16 de agosto de 1984 en Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Rumania N° 4629 de la localidad y partido de Morón, DNI N° 31.761.572, hija de Isabel Moreyra (v) y de Roberto Lejendre, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del

C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I. Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II. Toda vez que se desconoce el paradero de la imputada de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Clara Eugenia Moreyra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL PAJON, sin apodos, DNI N° 45.286.907, de nacionalidad argentina, nacido el 5/03/2003, en Buenos Aires, hijo de Ornar Daniel Pajon y de Marcela Rosana Rodriguez, titular del Expediente Nro. 05385926 de fecha 9/09/2022 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario Nro. 1651390 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2652-2022, R.I. Nro. 3326-4, IPP. Nro. 05-00-039305-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de diciembre de 2022. Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha Santiago Ezequiel Pajon no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art.129 CPP para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto...". Fdo: Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. Secretaría, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a RUBEN ALBERTO GOROSTIDI, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 13 de octubre de 2022. Resuelvo: I. Dictar el Sobreseimiento Parcial por extinción de la Acción Penal por Prescripción en el marco de la presente Causa N° 12966 (IPP N° 2101/18) en favor del imputado Ruben Alberto Gorostidi (apodado "Negro", argentino, nacido el 7 de junio de 1968 en la ciudad de Pellegrini, estado civil casado (separado de hecho), de ocupación agropecuario, DNI N° 20.048.839, domiciliado actualmente en calle Alem 354 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Teléfono 02392-546091, hijo de Nelson Ruben Gorostidi (f) y de Elida Lucía Peralta (f)) en relación al delito de Abuso de Arma (Art. 104 primer párrafo del Código Penal) por el disvalioso cometido el día 2 de abril del año 2018 en la localidad de Pellegrini. II... Regístrese. Notifíquese". Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Skerly Romeo. Jorgelina. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 5 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALEJANDRO JOSÉ FERREYRA -DNI N° 20.401.152-, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 20 de octubre de 2022.-...-En consecuencia y de conformidad con el Art. 323 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal; Resuelvo: I.- Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 16049 seguida a Alejandro José Ferreyra (argentino, nacido el día 12/11/1969 en Trenque Lauquen, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Blandengues n° 284, Dpto. B de Trenque Lauquen, tel. 02392-15630778, mail aleferreyra17@hotmail.com; hijo de Andrés José Ferreyra (f) y de Elba Noemí Capobianco (f)) en orden al delito de "Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar" (Art. 1 Ley 13944) investigado en la I.P.P. N° 655/16 por el hecho cometido entre el mes de octubre del año 2013 y febrero del año 2017 en perjuicio de sus hijos menores.- II.- Regístrese. Notifíquese, firme comuníquese y oportunamente archívese. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Maria Emilia Ahmar. Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 5 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad de Cañuelas, en el marco de la PP-06-02-003374-18/00, en favor de ÁNGEL VIDAL SEGOVIA ACOSTA, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "La Plata, de agosto 2022. Autos Y Vistos: Para resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial doctor Juan Pablo Stasi contra el auto del juez de grado, que no hace lugar a la solicitud de eximición de prisión solicitada en favor del imputado Ángel Vidal Segovia Acosta en el presente incidente, correspondiente a la I.P.P. N° 06-02-003374-18/00, de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Presidente Perón, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 8 Departamental; practicado el sorteo del artículo 41 de la ley 5827 resultó el siguiente orden de votación: Argüero - Ferreira; Y Considerando: El señor Juez doctor Argüero dijo: I.- El señor Defensor Oficial doctor Juan Pablo Stasi, interpone recurso de apelación contra la resolución del señor Juez de Garantías, mediante la cual rechaza la eximición de prisión peticionada en favor de su asistido Angel Vidal Segovia Acosta. Plantea la inexistencia de causales que habiliten a denegar el instituto de marras. A su criterio existen elementos para garantizar razonablemente que su asistido no intentará eludir el accionar de la justicia, y por otro lado sostiene que la pena en expectativa no constituye un obstáculo para la concesión del instituto. Expone los elementos positivos del imputado, como ser que no registra antecedentes penales y que tiene domicilio fijo, además de asistirle la presunción de inocencia y el derecho a transcurrir el proceso en libertad. Argumenta en base a doctrina y jurisprudencia que reseña. Manifiesta que ante la inexistencia de peligros procesales que justifiquen la imposición de una medida de coerción, entendiéndose debe concederse la eximición de prisión de Angel Vidal Segovia Acosta bajo la condición de prestar caución juratoria para asegurar su comparencia a proceso y aduna que se suspenda el dictado de la eventual orden de detención. II.- Tal como emerge de la presentación inicial, el pedido formulado por la defensa no tuvo por objeto que el mismo fuera resuelto en esa etapa, sino que fuese tenido presente para el caso en que el Ministerio Público Fiscal interviniente, formulare requisitoria de detención respecto del imputado Angel Vidal Segovia Acosta. En la resolución en crisis el magistrado se pronunció mas allá de lo peticionado en perjuicio de la defensa, sin que existiera un pedido formal de detención. En ese sentido tal como se

desprende del carácter acusatorio de nuestro sistema procesal, ningún juez de la Provincia de Buenos Aires puede restringir la libertad de un ciudadano sin la existencia de un pedido fiscal en tal sentido, en la medida que advierta que existan elementos suficientes de la perpetración de un delito y motivos bastantes para sospechar de una persona en su comisión (Arts. 18 de la Const. Nac.; 16 de la Const. Prov.; Arts. 6, 56, 151, 153 y 268 del C.P.P.; 17 inc. 1º Ley 12.061). En tal aspecto, entiendo que no existe en autos -al menos hasta ahora- una concreta amenaza contra la libertad del imputado, por lo que el magistrado debió tener presente la petición del beneficio solicitado en favor de Angel Vidal Segovia Acosta, para expedirse en la oportunidad procesal en que se concrete de manera efectiva un requerimiento formal de detención por parte del Ministerio Público Fiscal respecto del sindicado. Por las razones dadas, entiendo que corresponde a mi juicio revocar por prematura la resolución del juez de grado, debiéndose tener presente como se solicita la eximición de prisión para el supuesto de que eventualmente se requiera una medida de coerción (Arts. 151, 169, 177, 185, 186 y ccs. del C.P.P.). Así lo voto. El señor Juez doctor Ferreira dijo: Dejando a salvo mi opinión respecto del alcance del instituto de la eximición de prisión que expusiera en mi voto en el precedente CP N° 32.931-1 "Alegre", Res. del 27/12/2021, Reg. 262 de esta Sala Cuarta, en el presente caso, en tanto el juez de grado ha ido más allá de la petición de la defensa que había condicionado la virtualidad y oportunidad del abordaje del planteo a la existencia de una orden de detención respecto de su asistido, adhiero, en lo pertinente, al voto del doctor Argüero, en tanto -en lo esencial la queja del apelante atañe a que el órgano jurisdiccional exorbitó su pretensión. Así lo voto. Por ello, el tribunal resuelve: hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor Oficial y en consecuencia, revocar el auto del juez de grado en cuanto denegara el beneficio de eximición de prisión que fuere solicitado en favor del imputado Ángel Vidal Segovia Acosta, debiendo el señor juez de grado tener presente dicha petición para resolver sobre la concurrencia de los demás extremos legales en el momento procesal oportuno, todo en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 06-02- 003374-18/00 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Presidente Perón, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 8 Departamental, todo por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 21, 144, 151, 185, 186, 188 y ccs. del C.P.P.; Art. 119 tercer párrafo del Código Penal). Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas. Pongase en conocimiento de la presente resolución -vía electrónica- al órgano de grado. extraírgase copia del sistema, a los fines de su agregación a los autos en formato papel. Fecho, devuélvanse la totalidad de las actuaciones al Juzgado de Garantías N° 8 Departamental encomendando a su titular el cumplimiento de la notificación del imputado de autos por los medios que correspondan. Hágase saber al órgano de grado que -de corresponder deberá poner en conocimiento de la presente resolución a la víctima de autos conforme lo regula la Ley 15.232. Funcionario Firmante: 25/08/2022 12:53:09 - Argüero Carlos Ariel - Juez Funcionario Firmante: 25/08/2022 12:53:22 - Ferreira Ernesto Julián - Juez Funcionario Firmante: 25/08/2022 13:03:30 - Costela María Alejandra - Secretario Camara De Apelación Y Garantias En Lo Penal Sala IV - La Plata..." " Cañuelas, 05 de septiembre de 2022.- Por recibido el presente incidente proveniente de la Alzada Deptal., téngase presente lo resuelto por el Superior, y conforme lo expresamente ordenado, se tiene presente la solicitud de eximición de prisión. Requírase a la defensa tenga a bien notificar al encartado de autos de la resolución adoptada por la Sala IV de la Cámara Penal; ello en virtud de desconocerse el paradero del encartado.- Sentado ello, y siendo que la Alzada Deptal. ha ordenado al Suscripto que se debe tener presente la petición de eximición de prisión para resolver sobre la concurrencia de los demás extremos legales en el momento procesal oportuno, advirtiendo que el Suscripto ya se ha expedido respecto de un requerimiento formal de detención por parte del Ministerio Público Fiscal, ello con fecha 13/07/2022, que me llevarán a ordenar la detención de Angel Vidal Segovia Acosta, es que deberá estarse a dichos fundamentos, que me conducen en consecuencia y por idénticos fundamentos, a denegar la eximición de prisión del encartado, conforme las previsiones de los Arts. 185 y 186 del CPPBA. Notifíquese. Martín Miguel Rizzo. Juez de Garantías".

dic. 13 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en la calle Eizaguirre 2671, San Justo, La Matanza; en autos "Blanco Rodriguez Francisco Tomas s/Cambio de Nombre", (Expte. LM 43520-22), hace saber a quien corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, al pedido de cambio de nombre formulado por el accionante FRANCISCO TOMAS BLANCO RODRIGUEZ, DNI 41.469.128. El auto que ordena el presente dice: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital. Publíquese la petición efectuada en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses (art.70 del CCyC). A cuyo fin librese el correspondiente edicto (Arts.145, 146 y 147 del CPCC). Fdo.: Maite Herrán. Jueza.

1º v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría única, del Depto Judicial de Junín en los autos caratulados "Ravichon Veronica Vanesa c/Ravagnan Luis Humberto s/Cambio de Nombre", Expte.: JU -8695-2022, ordena se publique por edicto el pedido de cambio de nombre del menor J. I. R., a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (Art. 70 C.C.,Y C). Junín, 2022. Abraham Jose Luis. Secretario.

1º v. dic. 13

POR 1 DÍA - En la causa N° 29709 caratulada "Guerra Alicia Soledad s/Cambio de Nombre" de trámite por ante éste Juzgado de Familia Nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición al cambio de apellido solicitado por la Sra. GUERRA ALICIA SOLEDAD, DNI 33.908.603 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación).

1º v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. DIANA PICCOLO DNI 28.068.421, en los autos caratulados "Piccolo Diana s/Cambio De Nombre". Lomas de Zamora, octubre de 2022. Dr. Fernando Loray. Secretario.

2º v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 de San Martín, cita por el término de 30 días al

presunto fallecido ARMANDO RIVAROLA, para que en dicho término se presente a estar a derecho en los autos "Rivarola Armando s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento Presunto y designarle Defensor Oficial. General San Martín, 8 de julio de 2022. Trigiani Ana Carolina. Secretaria.

6° v. dic. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA SARTHOU, DNI 12.830.549. Azul, 1° de diciembre de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIKSAS SIMKEVICIUS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, ubicado en Larroque y Presidente Perón, Piso 1 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUNTA JUAN JOSÉ y PEREZ TOMASA. Lomas de Zamora, 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Mariana Claudia Druetta Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRAMARINI FAUSTINO OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato. Tres Arroyos, 1° de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Guillermo A. Oyhanart del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marsiletti Andrea Leticia y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 62881, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARSILETTI ANDREA LETICIA y LIDIA NOEMÍ CASTELLÓ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DI STEFANO MARIA, titular del DU N° 93.263.957 y SANTOVITO LUDOVICO, titular del DU N° 93.622.068, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Quilmes, 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAMBRUNI LYDIA ELDA, DNI F 9.868.134, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Daubian Carlos Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 43281 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante DAUBIAN CARLOS MARCELO, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OLGA NATALIA OLIVEIRA. General Arenales, diciembre 2 de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS CANTERO y JOSEFA MARIA SALVADEO. Gral. Arenales, 2 de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIOTTI RICARDO LUIS. Gral. Arenales, 2 de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de MALEGARIE CARLOS NÉSTOR, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.).

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FONTE. Baradero, diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de BITONTE, OFELIA SUSANA y TORRESIN RAÚL ALBERTO. San Pedro, 1° de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de ULLUA CARLOS ALBERTO. San Pedro, 1° de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN JOSÉ FRANQUET.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a LIBERATORE CARLO, GUISEPPE y VICENZO FAICCHIA y GUISEPPE FAICCHIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Faicchia por 30 días. Quilmes, 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALLEDOR y/o MANUEL VALLEDOR FERNANDEZ, CI 370.685, AQUILINA GOMEZ y/o AQUILINA GOMEZ DE VALLEDOR, CI 1.711.899 y ANGELA VALLEDOR, DNI 2.907.055. Quilmes, 1° de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL BASALDUA. Baradero, 2 de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA PERALTA y Don ANTONIO ROBERTO MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Peralta María Angelica y Martinez Antonio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 58.257. Nueve de Julio, 1° de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZA MARTINA CORDOBA. La Plata, 2 de diciembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com.1 Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de HERRERA FREY VICTOR ENRIQUE. Tres Arroyos, 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ADRIANA FERREROS. Coronel Suárez, 30 de noviembre de 2022. Marcela Andrea Wagner Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA STELLATO. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ALFREDO LUENA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LARA PETRONA ANTONIA. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2022. Fdo. Hernando Antonio Aristides Ballatore.

dic. 7 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL HORACIO RALLI. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WEIMANN. Bahía Blanca, 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ PAULA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo de la Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Federico Gross, perteneciente al Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 Intersección 47 y 48 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sosa Selva Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente LP-78510-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA SELVA ISABEL. La Plata, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santore Renato Eduardo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Berretta Florinda Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65969 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA ANGELICA BERRETTA. Departamento Judicial de Pergamino, 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDAGLIA ALFREDO ROBERTO. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. ANGEL GUSTAVO MATIAS PARGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 2 de diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores a cargo del Sr. Juez Cremonte Santiago Francisco, Secretaría a cargo de Adolfo Marcos Arbeleche y Carolina Carreño del Departamento Judicial de Dolores, sito en Calle Belgrano N° 141 de dicha ciudad, en los autos "Taffarel Jesus Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72785 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y derechohabientes de quien fuera la fallecida TAFFAREL JESUS MARIA, DNI 12.165.545, a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (Art. 43 del C.P.C.). Dolores, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUANUCO OFELIA, DNI 8.927.314. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MEER. La Plata, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHILINI IRME OMAR. La Plata, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVINA ANDREA ALMADA. Coronel Suárez, noviembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ORLANDO ALMADA y JUANA PAULA GOMEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO JOSE CORDOBA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO RADRIZZANI. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DONATO PISANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAFAEL CASIANO ARIAS FERNANDEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaría.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARGANARAZ JUAN BAUTISTA, DNI 06.505.795. Quilmes,

diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR GOMEZ, DNI 20.879.106. Quilmes, septiembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellada-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ALVARIÑO y GLORIA LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJO HORACIO OSCAR. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER OLGA CASTELLANI. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

dic. 12 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LAURA VIERA, DNI 20.294.691.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA IMIRIZALDU, LC 4.457.405. Bolívar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANTONIA BILA y FELIPE VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BENITO GILES. Exaltación de la Cruz.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROIL CUYAMAN. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA NIEVE GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ROSA COLANTONIO. Punta Alta, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA MARIA MERCANTE. Wagner Marcela Andrea, Secretario. Coronel Suárez, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SAFENREIDER y MARIA CELINA PREDIGER. Coronel Suárez, dos de diciembre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA OCHOA COELHO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA JUSTA PASTORA. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PASSAFARO OSCAR ALBERTO, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MUZEVIC. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA DORIS ROSAS. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA JUAN. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVEREUX JUAN ALEJANDRO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA CLOTILDE ULLUA. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERO HERNÁN FLAVIO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO NORBERTO y BALEANI AMELIA LUCIA. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO POMEROL. San Isidro, 5 de diciembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA SARA ESTHER, DNI Nº 03.489.458. San Justo, diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PAGLIARULO VICTOR LUIS, DNI 13.687.577. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JULIA GONZALEZ y FRANCISCO LEONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR EUGENIO SANTIAGO y FERNÁNDEZ RAMONA. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA COLATO, LC 2.164.162. Bolívar, diciembre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMARO, LC 5.247.541. Bolívar, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO GONZALEZ. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de S a n Martín cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de CASARIEGO JOSE LUIS; CASARIEGO ROSA y AMPOLO JOSE. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA FERNANDO CLAUDIO. San Martín, diciembre de 2022. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rodríguez Susana Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-39920-2022 - SM-39920-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ y ROBERTO RUBEN ALBANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten a herederos y acreedores de los causantes: Don PABLO CESAR TORRES; Doña ANA MARÍA FUNES; Don FACUNDO PAULINO TORRES. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CONDE y ENGRACIA PLACERES MOLDES DE CONDE. General San Martín, diciembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nº 1753 - Piso 2 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arribas Alicia y

Otros/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Recept.: SM-31823-2022, Exp./1ª In.: 85753, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRIBAS ALICIA y de SEVERINO LAGE. San Martín, a los días del mes de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO ELIDO RAMON y de TISSERA MARIA ELENA. Gral. San Martín, diciembre de 2022. María Julia Yaben. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENÉNDEZ JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Nº Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PELLIZAS. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ MARTA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARONE JUAN. Lomas de Zamora, diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA CUERVO. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARCIA HECTOR y AREAL ELBA. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO CLAUDIA LIDIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 5 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA FABIANI y PATRICIA SILVIA FABIANI. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO COSME DAMIAN. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días para que lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN MARTÍN BEVACQUA, DNI 24.755.127 (Art. 734 del CPCC). Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CABRERA JOSÉ LUIS, DNI 14.763.445, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGLIANTI ROSANA MARÍA, con DNI 13.615.195. Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Gutierrez Fabio Rafael y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 125071 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ FABIO RAFAEL, DNI 21.150.958, GUTIERREZ CRISTIAN GUSTAVO, 22.466.989, SILVA GLADYS, DNI 4.597.013 y GUTIERREZ VALERIO, DNI 93.704.033, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL FERAUDO y/o CARLOS DANIEL FERAUDO. Quilmes, diciembre de 2022. Español Diana Ivone. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTA AURORA DEL CARMEN VILLA, CI 6.530.889 y JUAN DIONISIO VILLA, CI 5.870.394. Quilmes, 2 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELPIDIA TERESA NOIR. Quilmes, 5 de diciembre de 2022. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA CONCEPCION GEREZ, 2.973.934. Guaminí, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBANO JOSEFINA EMILIA, DNI 1.410.778. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear N° 465 de esta Ciudad cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, VALLEJOS ALDO NORMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7º y 2340 C.C. y C. de la Nación y 734 del C.P.C.C.). Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ MOSSOTTO. Carhué, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALMIRON AGUEDO ROBERTO, DNI M 7.860.994, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.). Secretaría. Marcela Fabiana Facia.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TEJEDA JUSTO, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AUGUSTO SARTHOU. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL MORALES, DNI 31.018.426. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRICERRI JUAN CARLOS. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUITARTE JORGE ALBERTO y SARTI MARIA ISABEL. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOIOSA MARTIN DIEGO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS OLGA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FANTON ROSA TERESA, DNI 04.708.026, a fin de que se presenten hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-41593-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORBELINI ORLANDO CELESTINO, DNI M 6.209.839.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROQUE ALBERTO MAILHE ORONA. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONI STELVIO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-39527-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAPORITI ESTEBAN CARLOS, DNI M 4.367.605, Dra. Virma Rondinella. Secretaría. "Mar del Plata, 28 de noviembre de 2022...declárase abierto el Juicio Sucesorio de Don Esteban Carlos Saporiti procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "La Capital" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Krzyszycha Hernan Felix. Juez".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Juez Dr. Krzyszycha Hernan Felix, Secretaría Única, sito en calle almirante Brown 2241 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "Rotman Karina Silvia y Meilerman Rebeca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 19005 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, Sra. MEILERMAN REBECA y ROTMAN KARINA SILVIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art.734 CPC.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS ENRIQUE GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRODORICS, CI 756.694, FRANCISCO BRODORICS, LE 2.003.367 y ANA SZENASI, LC 2.911.130. Lanús, diciembre del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALVATORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24727-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ CARDENAS ADRIÁN ROLANDO, DNI 10.342.999. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCHARD MIRTA ESTELA. Lanús, 2 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ENRIQUE GONZALEZ. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta Ciudad. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de STELLA MAIALE. Lanús, 8 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO ACTIS, DNI 11.614.001. Balcarce, diciembre de 2022. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARÍA ELISSAMBURU, DNI N° 10.312.982, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Elissamburu Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-42144-2022 (RGE: MP-42144-2022). Mar del Plata, 1° de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL EDUARDO JOSE y GAGNEBIEN OLGA IRENE. Lanús, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVER RAFAEL MARQUEZ. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIROLA SILVIA OLGA. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICCIARDI JOSÉ MARIO y ARGARATE OLFELINA DEL CARMEN. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAURRE FERNANDO ANGEL. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2022. Farrula Fabian Oscar. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex. Juz Civ. Com. N° 3 de Lanús) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN JACINTO FLEITAS y NOEMÍ FRANCISCA GONZALEZ. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTEBAN BERNABE SISMONDA. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CABOT MARIA LUISA, DNI 13.267.062, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus

derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JULIA ILIATRIZ, DNI F 1.837.976. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Feliz Fabian Vega del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Casas María Yámila s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27.460/2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS MARIA YAMILA. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA ANGELICA KONRAD. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALICIA FILOMENA y BOUZA JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDMUNDO VALENTIN BRISIGHELLI, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, 8 de octubre del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don NASR ALBERTO y de Doña MARY BUSECCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUERTES AMADEO PEDRO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de la Sra. ENRIQUE MARIO BORDA. Lanús, 3 de noviembre de 2022. Vega Félix Fabián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA DREYER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VALERA HORACIO ALBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Krzyszycha Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA LOPEZ y JUAN CORNELIO LAFUENTE, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Lanús, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAESSO PEDRO FRANCISCO, titular del DNI Número 08.702.911, en los autos "Baesso Pedro Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BENITEZ. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ HÉCTOR LORENZO, DNI 5.300.175.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICHERA OMAR ALBERTO. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, LE 1.304.020, de AGUSTINA MESQUITA, DNI No Informado, de JUAN MIGUEL FERNANDEZ, DNI M 1.297.522 y de FRANCISCA FERNANDEZ, DNI F 1.175.681. Balcarce, diciembre de 2022. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO PELUFFO y NELLY NOEMI CALABRIA. Lanús. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Doctora María Laura Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Depetris Monica Silvia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 33493, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de MONICA SILVIA DEPETRIS. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSEFINA SPINETTA. Felix Javier Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DI TOCCO MARÍA CRISTINA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DELGADO y EUFEMIA DI LEO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanús-Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONFORT ALICIA BEATRIZ. Lanús, 16 de agosto del año 2022. Félix Fabián Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELSA GARCIA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GURI CLAUDIA. San Isidro, 1° de diciembre de 2022. Dra. Martin María Verónica. Auxiliar Letrada.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARBALLUDE NORBERTO. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARDOZO JUAN ALBERTO. San Isidro, 1° de diciembre de 2022. Dra. Martin María Verónica. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NOEMI GUEVARA. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de LAURA VIVIANA GUZMAN. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ADRIAN QUERELL, DNI 24.625.308. Moreno, 6 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SILVIA LUISA ECHEGARAY. Lobería, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO BERTUCCIO. La Plata, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALOMO ALICIA ELENA y SABATINO PASCUAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CAMPITELLI MARIA LUISA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREZ DANIEL DARIO. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DILLON ALEJANDRO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, declara abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de MARCHESE LUIS. Procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, a los efectos de su notificación (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial) citandose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C). General San Martín, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO AGÜERO GARCIA, DNI 92.263.375. San Vicente, 1° de diciembre de 2022. Mario F. Cossier Navarro. Abogado Adscripto SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUARDIA JUAN JOSE. San Martín, 1° de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE OSCAR MORENO. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MARIA SCHON. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN SANCHEZ BLANQUEZ. Tandil, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ AURORA y RODRIGUEZ CES CESAREO. Tandil, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ BLANCA ELENA, (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com). Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2022. Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA ESPOSITO. La Plata.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA FERNANDA CAPOZIO. Gral. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 (Siete) del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLA ALICIA MARÍA. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS RAMOLO. La Plata, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IRMA SOCORRO FRANCO. General San Martín, diciembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CHALOF y MARIO RICARDO GHERSINICH. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WAGNER y MIGUEL ERNESTO NIETSCH. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NELIDA RODRIGUEZ, con DNI F 3.118.075. La Plata, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUPUY JUAN DOMINGO. La Plata, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA BEATRIZ BERNARDEZ. San Isidro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. NÉSTOR CLEMENTE MARTINEZ y CORNELIA SILVA. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIBOUD. San Isidro, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HÉCTOR HORACIO DISPAGNA y Doña SUSANA MARGARITA GOÑI, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO REQUEJO. General Lavalle, 11 de noviembre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGÉLICA ELVIRA CHOPITA y ERNESTO ARANA. Maipú, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs.As. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SARA BEATRIZ BRATSCHE, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del CCCN). Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Numero Dos de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Dolores en el Expediente caratulado "Balmaceda, Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60944/2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALMACEDA RAMONA, titular del DNI 92.237.333.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALAON OSVALDO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.Y.C.). San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO EDUARDO ROSSI. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CELORRIO, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de diciembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA MONCAUT. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ISABEL FATTORE, a fin de que comparezcan de estar a derecho. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ OSCAR ALBERTO. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JORGE ALFREDO. Moreno, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO SIMON MORAÑO y TEODORA FELIPE. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREYRA. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ROGELIO CASTELLANOS. Lobos, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ELCIRA KUCHASKY. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FALBO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER BASSI u OLGA ESTHER BASSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA ANDREA ALVEZ. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (Bs. As.) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FIORINI MIRTA BEATRIZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Junín (Bs. As.), 30 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín con domicilio en calle L.N. Alem N° 548 de Los Toldos (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR DALMIRO PEREYRA, DNI 5.021.392, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ameghino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA NORLINDA MARIA y ANTUNEZ ALFONSO. Ameghino, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ARBELBIDE. Ameghino, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX MAURICIO HAEDO. Lincoln, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BIETTI HILDA TERESA. Morón, 30 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTHIAN GERÓNIMO AGUIRRE MADARIAGA, DNI 92.397.791. Moreno, 6 de diciembre de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA AMALIA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS ROSA BLANCA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PROL ELBA NILDA, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de diciembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLASTRE RUBÉN HÉCTOR. Morón, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, MABEL ERCILIA, DALIBOT, MAXIMILIANO CARLOS y DALIBOT, CARLOS ALBERTO. Morón, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS BERNABE LUIS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALARICO DIEGO y TALARICO CLARA. Pergamino, diciembre de 2022. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO VICENTE VALENZIANO. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO VIEITES. Pergamino, diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NANCY MIRIAN YVANISZYN. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ TALAVERA FLORENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE RUIZ. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA ENRIQUE. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CARRIZO ADELA ETELVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don CLAUDIO MIGUEL TORRES, por treinta días para que comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARTINEZ SARA DOMINGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña MARIA CLODOMIRA COFRE, por treinta días para que comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISNER ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIL SCHENK JULIO FRANCISCO, DNI 8.700.191, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gil Schenk Julio Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: 127725). Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don LEIVA VALDEZ MARCELO LEONARDO y Don LEIVA TELEFORO. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-41125-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCHINI JUAN CARLOS, DNI M 5.296.338.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7° y 2340 del C.C.C.N.). Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "De Martino Aires s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARTINO AIRES, DNI F 861.217, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES DANIEL ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7° y 2340 del C.C.C.N.). Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Aparicio Morales Alejandro Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARICIO MORALES ALEJANDRO EUGENIO, DNI M 5.342.042, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA NACHBAUER. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARROSA MARIA ANA y BRITO RENE HUMBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fernandez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS, DNI M 8.708.258, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEGRE HUGO ANTONINO, DNI 17.556.943, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Arts. 34, 36, 734 C.P.C.C.). Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SUSANA LUISA VANNIER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 1° de diciembre 2022. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORETTINI CARLOS MARIANO. Mar del Plata, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO LANDRIEL. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO VIRGA y JULIA CARRANO. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ramallo Néstor Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMALLO NÉSTOR HORACIO, DNI M 5.502.775, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "De Las Casas, Jorge Aquiles s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO 31620/2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AQUILES DE LAS CASAS. Morón, a los 6 días del mes de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Finamore Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FINAMORE LUIS ANGEL, DNI 13.928.059, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO RUIZ. Morón, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUAREZ RODRIGUEZ y/o MARGARITA SUAREZ. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DUBERTY y CHRISTIAN FERNANDO DUBERTY. Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ROBERTO SUAREZ. Morón, 2 de diciembre de 2022. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUERTA NORMA SUSANA y POTENZA JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de MASTROSTEFANO RICARDO, DNI 4.553.187, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA VIAPIANA y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALABELLA ROBERTO y BARRIONUEVO ELSA EUGENIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLA CARMEN, THOMPSON NORBERTO, PEREZ CANDIDA HEBE, PEREZ ATILIO, DALIA JUAN ANGEL y CASTILLA DE GARCIA ISABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ACUÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR DANIEL CANTAROVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALESCI y MARIA MANISCALCO o MARIA MANISCELCO. San Antonio de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GADEA JAVIER ALEJANDRO. General San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR LOFREDO. San Antonio de Areco, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJO GLADIMIR DEL VALLE. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS RAMONA CATALINA. San Andrés de Giles, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROBERTO ÁLVAREZ. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de WHITTALL EDUARDO LEVI. Quilmes, 29 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ESTHER BORELLI. Bahía Blanca, 6 días de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE FRANCISCO DELAUNAY. Bragado, 28 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIANA SERPILLI. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA INES MARCHIANO. Mercedes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APRAIZ JUANA ELENA. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ANGELA BATTILANA y ALFREDO NORBERTO BARRETO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 último párrafo. CCCN); CCyC Mercedes, S.III, c.3416-16/03/2016. General Las Heras, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ESCALANTE. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARRANCOS SUSANA ALICIA. Mercedes, 22 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA SCHMIDT. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YRIBARREN y/o IRIBARREN CARLOS ALFREDO, MORALES PILAR ZULEMA; IRIBARREN SUSANA CARMEN e IRIBARREN SARA LEONOR. Navarro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBEN HECTOR MASEDA, DNI 4.679.407, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SALVATICO ALFREDO OMAR. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONE FRANCISCO y ESPERON ALICIA BEATRIZ. Quilmes, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA PATRICIA DIAZ. Veinticinco de Mayo, diciembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALVO FRANCISCO JAVIER. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL RODRIGUEZ. Nueve de Julio, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRILO COTIC.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOREAL CELESTINO CASTRO. Quilmes, noviembre de 2022. Claudio E. Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS JUAN ALFREDO ARGANARAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO PAREDES HERMOSILLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LLOREDA JOSÉ ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY QUIROGA. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2022. Nicolás Stocco Balseiro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KOBALENKO ABEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ALMIRON JORGE RAUL, DNI 14.945.653, quien falleciera el 24/04/2022, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.). Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO VÍCTOR DE LA CUADRA, DNI 18.745.103. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR MARTINEZ, DNI. 7.663.608. La Plata, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA RODOLFO RAUL. La Plata, 5 de diciembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.
dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ JOSÉ ALBERTO. Tres Lomas, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR ARANA. La Plata, 6 diciembre de 2022.
dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA LUJÁN CONSTANCIO. Monte, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Monte cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA GARILLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER ARIAS. Lobos, 6 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur N° 225 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA RAUL ADER, en los autos caratulados "Cabrera Raul Ader s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), (1242-21). Lezama, diciembre de 2022.
dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña ELSA ELENA WOLERT, DNI 4.604.247, para que lo acrediten en los autos; "Aragunde Jose Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°61239. Dolores, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA PEREYRA. Pinamar, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELETICIA ALCIRIA IGLESIAS.
dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO EMILIA MARIA y ALVARENGA LUIS MARTIN RAMON. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUYO AURORA FILIPA. Necochea, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única del Partido de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO ALONSO PELOSI y SUSANA ILDA GABELLINI GUARDO y/o SUSANA ILDA GABELLINI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO NAHIN y LETICIA PASTORA MASSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MANUELA MIRANDA. Carlos Tejedor, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ILDA MANFREDI, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MALVINA HUALA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 2 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA INÉS OTERO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 2 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ILLESCA OSCAR ENRIQUE, DNI 22.978.394. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VICENTE para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de diciembre de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA DEL RIO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 5 de diciembre de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO BARTOLOME, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 29 de noviembre de 2022. Laura B. Zara. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KOSAK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio N° 54 de dicha Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Bertola, en el marco de las actuaciones "Lopez Carlos s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 99486" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 54, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña EUGENIA MARIA BIANCIOTTI, para que en dicho plazo lo acrediten, en autos caratulados: "Bianciotti Eugenia Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-3087-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960 Intersección 79 y 80 CP 7108 de la Localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lasalle, Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Infotec 970) - N° causa: 66527, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LASSALLE ANA MARIA, DNI 5.318.628, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Tuyú, 2 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Castelli, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Echarren José Miguel, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA INES

VISCONTI, DNI 12.688.484, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Arts. 2340 CCCN y 734 del CPCC) en los autos caratulados "Visconti, Graciela Ines s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. 13898. Castelli, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLONNELLI GIAMMARIO y/o COLONNELLI MARIO. La Plata, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ISABEL GALPARSORO. La Plata, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESCAGLINI CARLOS EDUARDO. La Plata, 6 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLEGRONI JUAN JOSE CELESTINO. La Plata, 31 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL BERRETTONI. La Plata, diciembre de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HECTOR MARIO RIBERO, con DNI M 7.792.521. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMULO ISAIAS ITURRALDE y CRISOLITA GARCIA. La Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KELLY TOMAS LINO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGGIA ANTONIO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX MAURICIO HAEDO. Lincoln, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR TERUELO. General San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FORIGO. General San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUCIA POLLINZI. General San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORA DAIANA MENDOZA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JAVIER AGOTEGARAY.

POR 1 DÍA - Cítese a herederos y acreedores de PRIMERANO NAZARENO, DNI 93.208.650, para que en el plazo de treinta días se presenten para estar a derecho en el proceso sucesorio que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en la calle Almirante brown interseccion Colon, piso 1, de la localidad y partido de Morón. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO LUJAN. Ciudad de Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS MARIO DELESTAL. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Agusti Yolanda María y Ali Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-26496-2015, emplaza a herederos y/o sucesores de ALI MIGUEL ÁNGEL, citándolos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7º, y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO TABURET. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BARREIRO MURO y LADISLAO VIEITEZ RIVAS. Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICON SEGUNDO ROBERTO y de CORDERO CURAQUEO MAGDALENA EDUVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Arts. 7º, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMÓN ROMERO y NARCISA CARABAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor HUGO ROBERTO BURCEZ. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA CANGELOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. SOTELO SILVANO. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DIONEL ANSELMO ROLDAN. San Nicolás, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA CENTOFANTE. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOVICH JUANA LUISA. San Nicolás, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCA AMADEO y GALLI CORA EVA. San Pedro, 1º de diciembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ABALOS.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado C y C N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEIRA NESTOR OMAR. Lanús, 25 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIETTI JOSÉ LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA MERCEDES DE JESÚS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ EDUARDO PEDRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PISANO ROSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante y lo acrediten (conf. Arts.734 del C.P.C.C. Y 2340, 2 párrafo del CCC, Ley 26994). Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2022.

dic. 13 v. dic. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NARCISO FLAMENCO, DNI M 7.196.425. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA ADAN ANGEL. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ERMELINDA NELIDA CISNERO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declárase abierto el Juicio Sucesorio de LEMOS JUAN AUGUSTO y CELIA ARGENTINA CESAR, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art. 2340 C.C. y C.) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Lomas de Zamora, 28 de noviembre 2022. Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DELIA ARNEDO y de RUBEN ARMANDO RAPPALLINI. En la ciudad de La Plata, 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ROSALINA. Necochea, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DINDART NORA MARTA. Necochea, diciembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAILLAND VICTOR y MAILLAND EUGENIA ANTONIA. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel BALBI, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Secundina BOLAÑOS POLLAN. Necochea, 5 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COZZI ADRIANA ANA. Necochea, diciembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL GIGENA y GABRIEL EMIR CASTELLANOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA LUSINDO LORENZO. América, a 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCARI HUMBERTO JORGE. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILMA NANCY CALVO. Lomas de Zamora, diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BENITA BORDA, a efectos de comparecer en los presentes autos. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BUSTELO ARNALDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRIGUEZ, DNI M 5.225.576. Bolívar, septiembre de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LUDOVICO SUAREZ.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
-------------	--

“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
